Alcaldía de Yumbo

ANÁLISIS DE SECTOR

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 17/03/2025
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: CM-BS-002-2025
Organismo: Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS",** para la contratación, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
El presente documento busca ayudar a la secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y**

FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Interventoría	Es el seguimiento que consiste en la vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto y obligaciones de los convenios y contratos, con la finalidad de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y preservar la transparencia de la actividad contractual.
Suministro de Raciones Alimentarias	Es la entrega de alimentos a grupos de personas, como estudiantes, pacientes, o miembros de la fuerza pública.
Análisis del sector	El análisis del sector de una empresa es básicamente un estudio de mercado; un análisis de la competencia con el fin de conocer dónde va a desempeñar una compañía su actividad, contra quiénes va a tener que competir y en qué condiciones lo va a hacer.
Asistencia Nutricional	Servicio por el cual los Centros Asistenciales reciben insumos alimentarios para preparar y otorgar raciones alimentarias (desayunos, comidas y cenas) a personas en situación de vulnerabilidad.
Contratista	Un contratista es la persona física o jurídica que se obliga mediante contrato para ejecutar una obra a cambio de un precio pactado en un tiempo determinado.
Adulto Mayor	
Capacidad financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Contrato	Un contrato es un acuerdo voluntario entre dos o más personas. A través de este acuerdo, las partes se comprometen a dar algo o prestar un servicio. En otras palabras, un contrato crea obligaciones
Comedores Comunitarios	Una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad.
Informe interventoría	Los informes de interventoría son documentos que evidencian un conjunto de hechos y actividades desarrolladas durante la ejecución de una obra o proyecto. Estos informes son importantes para dejar evidencias de las etapas de ejecución, observaciones, problemas, soluciones e innovaciones relevantes.
Capital de trabajo	Aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de genera flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere

	será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.
Capacidad organizacional	Es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Proponente	Un proponente es una persona o entidad que presenta una idea, propuesta o proyecto. Generalmente, esta persona o entidad busca persuadir a otros para que apoyen y respalden su propuesta.
Inclusión social	Inclusión Social: Se enfoca en hacer posible que personas o grupos sujetos a una situación de segregación o marginación social puedan participar plenamente en la vida social. Busca mejorar las condiciones de vida de los individuos que forman parte de estos grupos, ofreciéndoles oportunidades en áreas como trabajo, salud, vivienda digna, educación y seguridad.
Concurso de méritos	Es un procedimiento que permite a las entidades públicas seleccionar personas para ocupar un cargo o para celebrar contratos de consultoría. En este proceso se analizan factores como la experiencia, la capacidad intelectual, la organización, la idoneidad moral y las condiciones de personalidad de los aspirantes.
Estados financieros	Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de los recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.
Garantía	Es el mecanismo para asegurar el cumplimiento de obligaciones. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
Vigencia fiscal	Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos son los elementos que conforman la economía, como la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios.

Los factores económicos son variables que afectan la economía, las personas y las empresas. Estos factores pueden ayudar u obstaculizar los objetivos de una empresa.

Algunos ejemplos de factores económicos son:

- Tasas de interés
- Tasas impositivas
- Políticas monetarias
- Salarios
- Comportamiento del consumidor
- Indicadores económicos sobre el empleo
- Condiciones del mercado financiero

Los factores económicos son variables que impactan la economía en general, así como a las personas y las empresas, ya sea para ayudar u obstaculizar los objetivos que se persiguen.

Los indicadores macroeconómicos son datos que permiten conocer la situación económica de un país, mientras que los indicadores microeconómicos estudian el comportamiento de los consumidores y las empresas.

Indicadores macroeconómicos

- Son datos cuantitativos que se publican periódicamente
- Son importantes para los gobiernos y los mercados
- Permiten evaluar y predecir tendencias
- Son una herramienta para tomar decisiones
- Algunos ejemplos son el producto bruto interno, la balanza de pagos, el ahorro e inversión, entre otros

Indicadores microeconómicos

- Estudian el comportamiento de los consumidores y las empresas
- Se centran en cómo toman decisiones sobre precios, asignación de recursos y elaboración de presupuestos

La macroeconomía estudia la economía en su conjunto, mientras que la microeconomía estudia el comportamiento económico de los agentes individuales

5.1.1. PERSPECTIVA ECONOMICA 2025

La economía colombiana mostró un crecimiento de 2% en el tercer trimestre de 2024, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En julio de 2024, el crecimiento fue de 3,68%.

En 2023, la economía colombiana creció un 0,6%. Esto se debió a la incertidumbre sobre la política y a la necesidad de eliminar las medidas de estímulo.

Algunas perspectivas económicas para Colombia son:

- En 2024, la inflación se reducirá gradualmente, desde 9,3% al cierre de 2023 hasta 5,4% en diciembre de 2024.
- En 2025, el crecimiento del PIB superará el potencial de la economía.
- El Banco de la República reducirá la tasa de interés hasta 5,50% a mediados de 2025.
- El Estado debe concentrar sus esfuerzos en reactivar la construcción, asignar presupuesto y definir condiciones razonables para los subsidios.
- El Estado debe generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios.

La perspectiva económica del sector de servicios se centra en el valor que aportan las actividades de servicios a la economía. Este sector es importante para el desarrollo económico de un país, ya que contribuye a la innovación, la productividad y el crecimiento económico.

Importancia del sector de servicios

- El sector de servicios es un motor de crecimiento económico.
- El sector de servicios genera empleo.
- El sector de servicios aporta valor agregado a otros sectores de la economía.

Actividades del sector de servicios

- Desarrollo de sistemas informáticos
- Telecomunicaciones
- Producción de películas y programas de televisión
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina
- Servicios de salud humana
- Trabajo realizado por barberos, médicos, abogados, mecánicos, bancos, compañías de seguros, etc.

5.1.2. SECTORES ECONOMICOS EN COLOMBIA

Las actividades económicas del país se dividen por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o el producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

- **Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

De acuerdo a lo anterior, se deduce que el objeto contractual de este proceso pertenece al sector terciario, ya que la interventoría consiste en el seguimiento técnico que se le realiza a un contrato para validar si se está cumpliendo con lo pactado; es decir que para llevar a cabo la interventoría se debe contratar a una persona natural o jurídica que preste sus servicios personales o profesionales. Y el sector terciario se encuentra de que dentro de sus actividades esta la **Prestación de Servicios,** por tal motivo cabe resaltar que este proceso pertenece a dicho sector económico.

5.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector de interventorías y consultorías son las personas naturales o jurídicas que se dedican a la vigilancia y control de la ejecución de proyectos:

- **Interventor:** Persona que se encarga de verificar que se cumplan las condiciones establecidas en un contrato de obra. Para ello, vigila y controla la iniciación, ejecución y liquidación del contrato.
- **Consultor:** Persona que se encarga de realizar estudios para la ejecución de proyectos de inversión, así como de brindar asesorías técnicas.
- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría.
- **El estado:** Para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales. El estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.
- **La población beneficiaria:** Son los clientes externos de la entidad y quienes demandan los servicios misionales de la misma para satisfacer sus necesidades.

5.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Defensoría del pueblo
- SCC - La Sociedad Colombiana de Consultoría
- ACOPI - Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- CC - Cámara de Comercio
- ASCOL - Asociación de Consultores de Colombia
- COLNUD - Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas
- ASOHOSVAL - Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Valle del Cauca.
- ACEMI - Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral.

- ACNC – Asociación Colombiana de Nutrición Clínica.
- MSCE SCA - Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje.
- DASFE - Asociación Derecho a Ser Felices.

Algunas empresas que realizan interventorías y consultorías en Colombia son:

- Gestión de Proyectos S.A. (GESPRO S.A.)
- GISAICO S.A
- Gravas y Maquinaria LTDA
- Grupo Odinsa S.A.
- Interventorías y Consultorías S.A.S.
- MAB Ingeniería de Valor
- Joyco S.A.S.
- Consultécnicos S.A.S.
- HMV Ingenieros Ltda.
- Interdiseños

5.1.5. CIFRAS DEL SECTOR

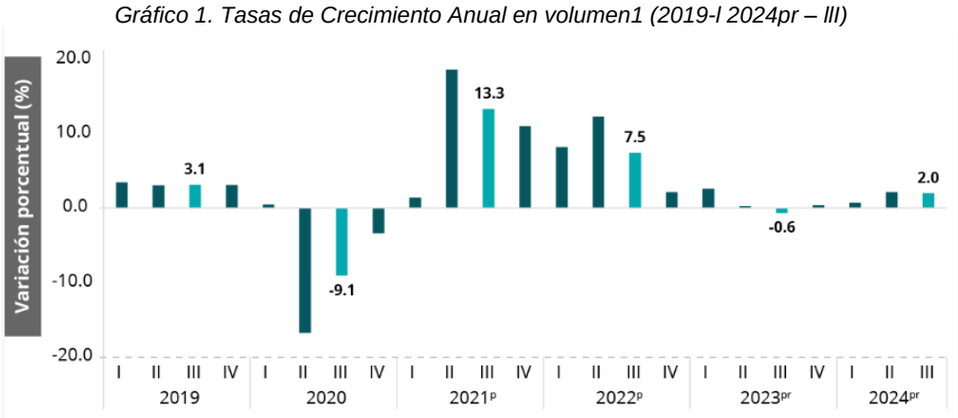
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es una magnitud macroeconómica que mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país o región en un período de tiempo determinado. Por lo general, el período de tiempo es un año o un trimestre.
El PIB es un indicador que se utiliza para conocer la riqueza que genera un país. Se calcula a partir de la producción de bienes y servicios realizada por agentes económicos (empresas, hogares, y gobierno) que residen dentro del territorio nacional.

Cuando el PIB aumenta de un período a otro, se dice que la economía de un país crece. Por el contrario, cuando el PIB disminuye se dice que baja la actividad económica.

Según en Dane, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2019-I 2024pr – III)



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Administración pública y defensa**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 4. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa[1]	**2,1**	**4,2**	**-0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

- **Índice del precio al consumidor (IPC)**

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El IPC es fundamental, ya que permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

De acuerdo a la información suministrada por el DANE, en el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y mensual Total nacional 2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto diciembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, ar-

tículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Es una operación estadística que genera información sobre las actividades de servicios prestados por el sector privado no financiero. Esta información es importante para el análisis de este sector, que es uno de los más importantes de la economía nacional.

La EMS tiene como objetivo:

- Generar información estadística básica de manera oportuna y permanente
- Medir la evolución de las actividades económicas del sector servicios
- Elaborar indicadores económicos
- Contribuir a mejorar la estimación del Indicador Mensual de la Producción Nacional y del PIB Trimestral

Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, se-

gún subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[P]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Dilación[**] Horas cátedra[***]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

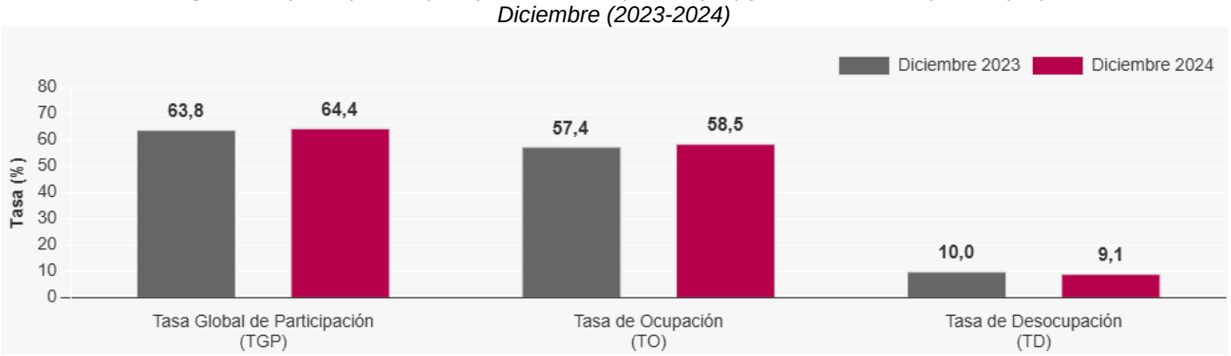
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

- **Mercado laboral**

Para el DANE en el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2023-2024)



Fuente: DANE

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas me-

tropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2024

Total, nacional mes

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales.

Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH

Total, nacional año

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV**

El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.

Estas bases se cotizan sobre salario mínimo mensual para empleados tiempo completo y salario mínimo diario para empleados tiempo parcial. Adicional a esto, el empleado recibirá un auxilio de transporte, si gana 2 o menos salarios mínimos, también establecido cada año.

El SMMLV se reajusta cada año, y el incremento no puede ser menor al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior.

En Colombia, el salario mínimo se determina anualmente por la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que incluye representantes del gobierno, empleadores y trabajadores. Para determinar el aumento del salario mínimo, se consideran indicadores económicos como el índice de precios al consumidor (IPC), el PIB, el índice de productividad, y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Tabla 10. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2025
Decreto de Gobierno Nacional.

Bitácora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)		
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015

Fuente. Bitácora – histórico-salario-mínimo

- **Variación de la TRM**

Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM) La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior.

De acuerdo con el Banco de la República de Colombia (2019), el cálculo de la tasa representativa del mercado se hace “con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas”.

La tasa de cambio es importante porque permite la conversión de moneda de un país en moneda de otro país, facilitando el comercio internacional de bienes y servicios y la transferencia de fondos entre países. También permite la comparación de precios de productos similares en diferentes países.

Grafica 5. Gráfica del precio del dólar



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del

contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Las interventorías son importantes porque garantizan que los proyectos se ejecuten de acuerdo con las especificaciones, los plazos y el presupuesto. Además, ayudan a mejorar la seguridad laboral, la organización y la comunicación.

Las consultorías y las interventorías pueden aplicarse a proyectos públicos y privados.

- Importancia de las interventorías
- Aseguran la calidad de los proyectos
- Garantizan el cumplimiento de los plazos
- Permiten gestionar los costos
- Aseguran que los proyectos se realicen de acuerdo a las normas vigentes
- Permiten asegurar que los proyectos se realicen de acuerdo a los presupuestos
- Permiten asegurar que los proyectos se realicen de acuerdo a los planos
- Permiten asegurar que los proyectos se realicen de acuerdo a las especificaciones de las normativas

Las funciones de la interventoría pueden variar según el tipo de proyecto y las necesidades de las partes involucradas, pero en general incluyen:

- Apoyar los objetivos contractuales
- Vigilar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato
- Mantener una comunicación fluida entre las partes
- Organizar reuniones y comités de trabajo
- Pedir informes y verificar que todo se lleve a cabo de manera adecuada
- Brindar soluciones en caso de problemas
- Monitorizar y controlar los riesgos

La interventoría es una especie de contrato de consultoría, por lo que la entidad estatal debe seleccionar al interventor a través de un concurso de méritos.

5.2.1. Características de los Servicios

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de los contratos estatales. Se realiza por una persona natural o jurídica contratada específicamente para este propósito por la entidad contratante mediante un contrato de Interventoría.

Antes de la expedición del Estatuto Anticorrupción, la interventoría se centraba en aspectos técnicos y especializados del contrato. Hay cambios introducidos por el estatuto anticorrupción, pasó de ser únicamente técnica a incluir aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos. Agregó responsabilidades civil, penal, fiscal y disciplinaria al interventor. Hizo al interventor responsable de reportar posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato y alertar sobre incumplimientos. Estableció que la

falta de información oportuna hace al interventor solidariamente responsable con el contratista por los perjuicios causados y lo inhabilita por cinco años.

Ley 1508 de 2012 (Ley de APPs) también estableció que el interventor debe ser independiente de la entidad contratante y del contratista. La Ley 1882 de 2018 incluyó la etapa de liquidación de los contratos dentro de las responsabilidades del interventor.

En consecuencias de la nueva regulación, la responsabilidad actual del interventor supera la labor técnica inicial. Ahora, además de vigilar la ejecución del contrato, el interventor debe estar alerta ante posibles actos de corrupción y reportarlos oportunamente. La falta de información oportuna puede tener consecuencias graves para el interventor, incluyendo su inhabilitación.

Con lo anterior, es preciso señalar que el interventor tiene la responsabilidad de vigilar y controlar la ejecución del contrato. Esto incluye verificar que se cumplan las especificaciones de los bienes, obras o servicios, así como las condiciones de calidad ofrecidas. Además, el interventor debe asegurarse de que se realice un seguimiento técnico adecuado y, en algunos casos, también puede pactarse el seguimiento administrativo, financiero, contable o jurídico. Esta característica se complementa aún más con la selección del interventor que la entidad estatal contrata a través de concurso de méritos, por el cual la interventoría se considera una especie de contrato de consultoría.

La interventoría es un seguimiento técnico especializado de un contrato, que se realiza por un tercero independiente. Se caracteriza por:

- Ser un mecanismo de vigilancia que exige conocimientos especializados
- Garantizar que se cumplan las obligaciones acordadas entre las partes
- Controlar que el contratista cumpla con el contrato y la normativa
- Verificar que el dinero se invierta en proyectos de calidad

Algunas características de la interventoría son:

- Se realiza en proyectos u obras, ya sean de empresas privadas o entidades públicas
- Se puede encargar de temas financieros, contables, administrativos y jurídicos
- Se realiza cuando el contrato es complejo o extenso
- Se realiza para garantizar la terminación del proyecto
- Se realiza para que el dinero se invierta en proyectos de calidad

5.2.2 Finalidad de la interventoría

La finalidad de una interventoría es verificar que se cumplan las obligaciones establecidas en un contrato, ya sea entre dos partes o entre una entidad estatal y un contratista.

La interventoría se realiza cuando: La ley lo exige, El contrato es complejo o extenso, Se requiere conocimiento especializado

Las funciones de la interventoría pueden variar según el tipo de proyecto y las necesidades de las partes involucradas, pero en general incluyen:

- Apoyar la realización de objetivos contractuales: Supervisa el cumplimiento de términos y condiciones, como tiempo, calidad y recursos.

- Facilitar la comunicación entre todas las partes involucradas: Organiza reuniones, verifica procesos y resuelve problemas.

- Monitorear y controlar riesgos: Identifica y gestiona posibles riesgos.

- Reportar inconsistencias: Informa sobre incumplimientos contractuales o actos de corrupción.
- Garantiza la correcta ejecución de proyectos: Considerando aspectos técnicos, legales y sociales.

- La interventoría se obliga: Generar soluciones adoptando las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias de manera directa a las partes para los conflictos que se generen entre el contratista y el desarrollo del contrato.

- Apoyar: integralmente a la secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana en la dirección y coordinación del contrato intervenido, en el marco de la constitución, la ley y las características propias del proyecto.

- Verificar diariamente que las actividades preparadas sean ejecutadas en el plan de inversión del contrato al cual se ejerce el contrato, así como kits de mercados y demás elementos o productos a entregar, pactados en el contrato a intervenir cumpla con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas exigidas por el Municipio.

- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que les sea aplicables.

- Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida ejecución contractual.

- Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

5.2.3 Lineamientos para la ejecución de la interventoría

Los lineamientos para la ejecución de una interventoría se basan en principios como la imparcialidad, la moralidad, la responsabilidad y la planificación.
La trasparencia y la ética en la interventoría toma fuerza en las decisiones que se basa en evidencia, por tanto, la imparcialidad es importante en este campo. Cabe resaltar, que la interventoría es una articulación de habilidades técnicas, administrativas, donde la comunicación es un eje principal para garantizar la eficacia del proyecto.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados. Esto implica verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos. Están facultados para solicitar informes, realizar visitas de inspección y evaluar la calidad de los alimentos crudos

suministrados. Tanto que no se limita solo al seguimiento técnico. También abarca aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos del contrato. Esto garantiza una supervisión integral que va más allá de la calidad de los alimentos y considera otros aspectos relevantes:

Responsabilidad de los Interventores: Los interventores deben estar alerta ante posibles incumplimientos por parte del proveedor o contratista. Si se detectan irregularidades, deben informar a la Entidad Estatal y presentar los soportes correspondientes. Además, los interventores asumen responsabilidades civiles, fiscales y penales en caso de negligencia o incumplimiento.

Seguimiento Posterior a la Ejecución: Las labores de supervisión no se agotan con la extinción del plazo de ejecución del contrato. Los interventores deben seguir el cumplimiento de las obligaciones y garantías extendidas, incluso después de la ejecución y la liquidación del contrato.
Algunos de los lineamientos para la ejecución de una interventoría son:

- Garantizar que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato
- Prevenir y advertir el incumplimiento de las obligaciones
- Asegurar que el objeto del contrato se ejecute de manera adecuada
- Velar por la integridad de la información
- Solucionar las controversias que se presenten
- Garantizar la inversión oportuna de los recursos
- Asegurar que no se presenten interrupciones injustificadas en la ejecución del contrato

5.2.4 Control del personal y del equipo del contratista

La interventoría en proyectos, como el suministro de alimentos no perecederos al adulto mayor en Colombia, es crucial para garantizar que se cumplan los objetivos del contrato y se manejen adecuadamente los recursos.

- Roles y Responsabilidades:

Supervisor del Contrato de Interventoría: este profesional es clave para el éxito del proyecto. Algunas de sus responsabilidades es verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, asegurando su idoneidad. Además, ejecutar un control administrativo sobre el contratista, colaborando y apoyando sin interferir en sus procedimientos privados.

Interventor**:** Su función es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y administrativas del contrato. Algunas de sus actividades son: Acompañar directamente al contratista para asegurar la adecuada ejecución del contrato, con el hecho de aprobar hojas de vida del personal de interventoría, verificando que el personal calificado en la oferta del contrato sea el necesario e idóneo para la ejecución de las actividades, que permitan el cumplimiento integral del objeto contractual, si el contratista requiere modificar el personal, deberá presentar al interventor las hojas de vida del personal reemplazante para su revisión y aprobación evaluar documentos precontractuales y contractuales, garantizando la supervisión de la programación de actividades y el plan de calidad.

- Documentación y Procedimientos:

Acta de Inicio: Tanto el contrato como la interventoría deben comenzar con la firma de un acta de inicio. Esto establece las bases para el seguimiento y control.

Reunión de Contextualización: Es importante que todos los actores involucrados se reúnan para comprender el proyecto y sus responsabilidades.

Plan de Trabajo y Programación: El interventor debe revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación de actividades del contrato.

- Control de Calidad y Cumplimiento:

El interventor debe asegurarse de que se cumplan las normas aplicables, los ensayos y los criterios de aceptación y rechazo. También debe estar atento a cualquier desviación o incumplimiento y tomar medidas correctivas.

- Prevención de Riesgos Litigiosos:

La interventoría contribuye a prevenir situaciones que puedan llevar a litigios o afectar el proyecto. En el caso de que se presente el equipo mínimo con menor calidad a lo establecido para la ejecución del contrato, se deberá exigir su remplazo en un periodo de tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, lo anterior aplica también en caso de no contar con los equipos complementarios que sean necesarios para la ejecución de estas actividades, sin que ello se configure como un derecho de reconocimiento de pago, y por el contrario, su incumplimiento deberá generar los procesos, y sanciones a que se tenga lugar.

5.2.5 Replanteo del Proyecto

El replanteo de un proyecto, especialmente en el contexto de una interventoría, es un paso fundamental para asegurar que la ejecución se ajuste a lo planificado.

El replanteo es la verificación física y precisa de las dimensiones, ubicación y características de los elementos del proyecto en el terreno. Es una etapa crucial antes de comenzar la ejecución.

En el caso de una interventoría para el suministro de alimentos no perecederos al adulto mayor en Colombia, el replanteo implica asegurarse de que las instalaciones, rutas de transporte, almacenamiento y distribución se ajusten a lo establecido en los planos y especificaciones.

- **Pasos del Replanteo**:

Actas de Comprobación: Durante el replanteo, se realizan actas de comprobación. Estas actas documentan la verificación de las medidas y ubicaciones donde se va a desarrollar las actividades.
Naturaleza Jurídica: El replanteo tiene relevancia jurídica, ya que afecta la ejecución

contractual y puede ser objeto de reclamaciones o modificaciones.

- **El valor de la interventoría**

Puede variar según varios factores, como la complejidad del proyecto, la duración, el alcance y las responsabilidades específicas del interventor. Para determinar el valor, se consideran aspectos como el tiempo dedicado, los recursos humanos y técnicos involucrados, y los riesgos asociados.

5.2.6 Cambios o Modificaciones en el proyecto

Los cambios y modificaciones en un proyecto de interventoría se pueden realizar mediante órdenes de cambio o prórrogas.

Las órdenes de cambio son una forma de comunicar los cambios en un proyecto, para que el equipo pueda avanzar de acuerdo con el curso esperado.

Las prórrogas se pueden solicitar para el contrato de interventoría, y deben ser aprobadas por el Comité.

Las modificaciones en un proyecto de interventoría pueden deberse a: Cambios en los requisitos del cliente, Problemas de diseño o errores, Condiciones imprevistas del sitio, Cambios normativos o legales, Limitaciones presupuestarias.

La interventoría es un seguimiento técnico que se realiza a un contrato, para garantizar que se cumplan las condiciones establecidas.

5.2.7 Control de Calidad

El control de calidad en las interventorías y consultorías consiste en verificar que se cumplan los términos y condiciones del contrato. Esto incluye el tiempo, la calidad, las cantidades y el uso de los recursos.
El control de calidad es una estrategia que busca mejorar la calidad de los servicios y productos de una empresa.

En el caso de las interventorías, el inspector debe:

- Vigilar y controlar que se cumplan los términos y condiciones del contrato
- Comunicarse de forma fluida y coordinada con todas las partes involucradas en el proyecto

En el caso de las consultorías, el control de calidad se puede realizar mediante la implementación de programas, mecanismos, herramientas y técnicas.

5.2.8 Revisión y aprobación de las actas

La revisión y aprobación de las actas en una interventoría para suministros de alimentos perecederos destinados a adultos mayores, es un proceso crucial para garantizar la correcta ejecución del proyecto. Las actas en una Interventoría durante el ciclo de vida del

proyecto, se generan diversas actas que documentan eventos, decisiones y avances.

Algunas de las más importantes son:

a) Acta de Inicio: Este documento fija la fecha de inicio del contrato y establece las bases para el seguimiento y control. Debe ser firmada por el supervisor o interventor, el ordenador de gasto y el representante legal del contratista.

b) Acta de Modificación de Cantidades de Obra: Si se requieren modificaciones no contempladas contractualmente (por ejemplo, ajustes en las cantidades de suministros), estas deben ser previamente aprobadas por la Unidad Ejecutora. Es importante que no generen erogaciones adicionales al contrato.

c) Tanto el supervisor del contrato de interventoría como el interventor tienen responsabilidades específicas en relación con las actas: Supervisor del Contrato de Interventoría: Verifica y aprueba documentos clave, como las hojas de vida del contratista y el plan de trabajo. Participa en la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de interventoría y el interventor revisa y aprueba la programación de actividades del contrato. Asegura que se cumplan las normas aplicables, los ensayos y los criterios de aceptación y rechazo. Suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría.

d) Control de Calidad y Transparencia: La revisión y aprobación de las actas son momentos clave para garantizar la calidad y la transparencia en el proceso. Estos documentos también sirven como evidencia en caso de disputas o reclamaciones.

5.2.9 Lista de los empleados y equipo requerido para la interventoría

La interventoría de suministros de alimentos requiere un equipo y roles específicos para asegurar una supervisión efectiva. A continuación, se enumera una lista de los empleados y equipos necesarios:

1. **Interventor(es):**

El interventor es el profesional encargado de supervisar y controlar la ejecución del contrato. Debe tener conocimientos técnicos y experiencia en el área específica (en este caso, alimentos no perecederos).

Responsabilidades:

- Verificar que los suministros cumplan con las especificaciones técnicas y normativas.
- Realizar inspecciones en sitio para asegurar la calidad y la cantidad de los alimentos entregados.
- Documentar cualquier desviación o incumplimiento.

2. **Equipo Administrativo:**

Responsabilidades:

- Coordinador de Interventoría: Encargado de la gestión general de la interventoría.

- Coordina las actividades y la comunicación entre el interventor y el contratista.
- Asistente Administrativo: Apoya en la documentación, seguimiento de actas y comunicación interna.

3. **Equipo Técnico:**

Responsabilidades:

- Ingeniero de Alimentos o Nutricionista: Especialista en alimentos y nutrición. Ayuda a evaluar la calidad nutricional y la seguridad alimentaria.
- Técnicos en Alimentos: Pueden realizar inspecciones específicas en los puntos de entrega.
- Tecnólogo en Logística o Aprovisionamiento: Para verificar la cadena de suministro y la logística de entrega.

Equipo requerido para la interventoría

4. **Equipos y Herramientas:**

- Dispositivos de Registro: Computadoras o tabletas para documentar las inspecciones y generar informes.
- Vehículo o Transporte: Para visitar los lugares de entrega y verificar las condiciones de almacenamiento.
- Equipo de Protección Personal (EPP): Para todos los miembros del equipo. Esto incluye guantes, mascarillas, gorros y batas, especialmente cuando se manejan alimentos.
- El interventor deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el contratista (y el personal de planta exigido dentro de los estudios previos), verificando además que estén vinculados a los sistemas de salud, seguridad social, cajas de compensación y ARL necesarios; así como los cursos y capacitaciones de seguridad industrial y salud ocupacional para condiciones particulares que se presenten en el desarrollo del contrato.

5.2.10 Liquidación del contrato

El proceso de liquidación de un proyecto de interventoría de alimentos se realiza después de que se haya terminado de ejecutar el contrato. El objetivo es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo o si hay obligaciones pendientes.

Para liquidar un proyecto de interventoría de alimentos, se deben seguir los siguientes pasos:

- Verificar que se tengan todos los antecedentes
- Transferir la documentación al archivo
- Revisar las vigencias de las garantías
- Elaborar el proyecto de acta de liquidación bilateral
- Declararse a paz y salvo o dejar constancia de las obligaciones pendientes
- Generar la resolución de liquidación unilateral

La liquidación puede ser voluntaria o unilateral. Si el contratista no se presenta a la liqui-

dación voluntaria, la entidad contratante puede liquidar el contrato unilateralmente.

5.2.11 Informes de la interventoría

Los informes de interventoría en proyectos de suministros de alimentos para adultos mayores son esenciales para documentar y evaluar el cumplimiento del contrato, la calidad de los suministros y el seguimiento de las actividades. Además, un informe de interventoría es un documento detallado que resume las actividades, hallazgos y resultados de la supervisión y control de un proyecto o proceso. Los interventores, elaboran estos informes para comunicar su evaluación y seguimiento a las partes interesadas. Algunos elementos clave que suelen incluir son:

- **Descripción del Proyecto:** Se presenta una breve descripción del proyecto o proceso que se está supervisando.
- **Actividades Realizadas:** El informe detalla las actividades realizadas por el interventor durante el período de supervisión. Esto puede incluir visitas al sitio, revisiones de documentos, entrevistas con el equipo, etc.
- **Hallazgos y Observaciones:** Se registran los hallazgos relevantes, tanto positivos como negativos. Por ejemplo, se pueden mencionar avances, desviaciones, problemas identificados o áreas de mejora.
- **Cumplimiento de Normativas y Calidad:** El interventor evalúa si el proyecto cumple con las normativas, especificaciones técnicas y estándares de calidad establecido.
- **Recomendaciones y Acciones Correctivas:** Se sugieren acciones correctivas o mejoras para abordar los problemas identificados. Esto puede incluir ajustes en la planificación, cambios en la ejecución o recomendaciones para optimizar recursos.
- **Conclusiones y Recomendaciones Finales:** El informe concluye con una evaluación general y recomendaciones para el futuro.
- **Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** En proyectos de construcción o suministros, es común generar informes mensuales de seguridad y salud en el trabajo. Estos informes evalúan aspectos relacionados con la seguridad de los trabajadores y las condiciones laborales. Pueden incluir:
 - Cumplimiento de actividades SST.
 - Investigación de incidentes o accidentes laborales.
 - Seguimiento a indicadores de seguridad.
 - Plan de trabajo SST.
 - Charlas diarias y capacitaciones.

Tabla 11. Informes

INFORMES DE LA INTERVENTORIA					
Tiempo de informes	Aspectos relevantes				
	Descripción de actividades	**observaciones y hallazgos**	**Acciones correctivas**	**Cumplimiento de plazos y calidad**	**Innovaciones o mejoras**

Semanal: se elabora de manera periódica y relaciona detalles del avance del proyecto, identifica problema, soluciones propuestas y observaciones relevantes	Registro detallado de las actividades desarrolladas por el interventor	Identificación de problemas, desviaciones o incumplimientos.	Descripción de las medidas tomadas para resolver los problemas.	Evaluación de avance y la calidad del proyecto	Cualquier cambio positivo implementado durante la ejecución
Mensual: al final de cada mes se detalla eventos importantes, cambios ejecutados, cumplimientos de plazos.	Registro detallado de las actividades desarrolladas por el interventor	Identificación de problemas, desviaciones o incumplimientos.	Descripción de las medidas tomadas para resolver los problemas.	Evaluación de avance y la calidad del proyecto	Cualquier cambio positivo implementado durante la ejecución
Final: es el resumen de todo el proceso, desde su inicio hasta el final, evidenciando los logros, dificultades, aprendizajes, y recomendaciones	Registro detallado de las actividades desarrolladas por el interventor	Identificación de problemas, desviaciones o incumplimientos.	Descripción de las medidas tomadas para resolver los problemas.	Evaluación de avance y la calidad del proyecto	Cualquier cambio positivo implementado durante la ejecución

Fuente: Elaboración propia

El proceso de informes de una interventoría consiste en registrar los hechos y actividades que se desarrollan en una obra a través de un documento. Este documento se basa en una inspección técnica, administrativa y contable.

Para elaborar un informe de interventoría se debe incluir información como:

- El número de informe y el período reportado
- El número de contrato
- El objeto del contrato
- La descripción del proyecto
- La localización del proyecto
- El estado inicial y actual del proyecto
- Las características técnicas del proyecto
- La información general del contrato

- Las actividades programadas y ejecutadas
- Las dificultades presentadas

Los informes de interventoría deben ser exactos, oportunos y relevantes.

5.2.12 Especificaciones de Calidad

Las especificaciones de calidad en un proceso de interventoría de servicios son los procedimientos y programas de control y garantía de calidad que se implementan para asegurar que se cumplan los estándares de calidad.

Estas especificaciones deben incluir:

- Las prácticas específicas de calidad
- Los recursos necesarios para el control y vigilancia
- La secuencia de actividades para el control de calidad
- La evaluación de los procedimientos para cada actividad

La interventoría es un seguimiento técnico que se realiza para verificar que se cumplan los contratos. Se contrata a una persona o entidad para que realice este seguimiento cuando se requiere de conocimientos especializados.

Algunas de las funciones de la interventoría son:

- Estudiar los planos y especificaciones técnicas
- Asegurar que el contratista cumpla con el contrato
- Exigir el cumplimiento de las condiciones del contrato
- Resolver las consultas del contratista sobre los planos y especificaciones

5.2.13 Tiempos de Ejecución

Los tiempos de ejecución en una interventoría son cruciales para garantizar el éxito de un proyecto. La interventoría tiene como objetivo vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato entre las partes involucradas.

Además, el tiempo de ejecución de un proceso de interventoría depende de la etapa en la que se encuentre el contrato, y de las acciones que se deban realizar.

En un proceso de interventoría, el tiempo de ejecución puede incluir:

- El tiempo de designación del interventor
- El tiempo de seguimiento técnico
- El tiempo de monitoreo y control de riesgos
- El tiempo de respuesta a problemas de ejecución
- El tiempo de recepción y rechazo de insumos o materiales
- El tiempo de liquidación del contrato

El plazo de ejecución es el tiempo que tiene el contratista para completar la obra, servicio o suministro que se acordó en el contrato.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 - Introduce modificaciones a la Ley 80 de 1993, y dicta disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Señala los criterios que tendrán en cuenta las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, para la escogencia y calificación objetiva del contratista.
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012 - También conocido como la Ley Anti trámites, establece normas para reformar o suprimir trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias en la Administración Pública.
- Estatuto Anticorrupción - También conocido como Ley 1474 de 2011, establece normas para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción.
- Ley 734 de 2002 - derogada por la Ley 1952 de 2019 y modificada por la ley 2094 de 2021.
- Ley 1508 de 2012 (Ley de APPs) - Estableció que el interventor debía ser una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.
- Decreto 806 De 1998 - Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994 - Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental.
- Conpes 113 de 2008 - Que estableció Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo “Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad”.
- Ley 1850 de 2017 - Medidas de Protección al Adulto Mayor: Esta ley específica se enfoca en la protección de las personas mayores. Con-templa medidas para prevenir situaciones de vulnerabilidad social y económica, garantizando sus derechos y bienestar

La constitución política de Colombia manifiesta que todo individuo debe contar con una vida digna y justa, por tal motivo establece lo siguiente:

- Artículo 13°, inciso 3° - “El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia

de debilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

- Artículo 46° - "El estado, la sociedad y la familia concurrirán parala protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integridad a la página 58 de 150 activa y comunitaria. El estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentación en caso de indigencia".
- Artículo 47° - "El estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieren".

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un acuerdo entre dos o más países que se establece bajo el amparo del derecho internacional para mejorar sus relaciones comerciales y económicas.

Los acuerdos comerciales definen las obligaciones de cada parte y los beneficios que obtendrán. Algunos de sus objetivos principales son:

- Reducir el costo de fabricación para hacer los productos más accesibles.
- Desarrollar e innovar productos.
- Ingresar a nuevos mercados.

Algunos de los beneficios de los acuerdos comerciales son: Otorgar certeza jurídica a los exportadores, Fomentar la competitividad de las empresas, Fomentar la especialización, Fomentar la innovación, Fomentar la creación de nuevos servicios e industrias.

Los acuerdos comerciales pueden ser tratados de libre comercio (TLC), que establecen reglas para el intercambio de productos y servicios, eliminando obstáculos como aranceles e impuestos.

Los acuerdos comerciales son respetados por los países que los firman por tiempo indefinido, lo que permite a los empresarios planificar sus negocios con mayor seguridad.

Tabla 12. Acuerdos comerciales aplicables

Acuerdo Comercial		**Se encuentra vigente**	**Entidad estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	S	SI	NO	SI

Fuente: Elaboración propia, actualizacion_umbrales_cce_2024

En consecuencia, al presenta proceso de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales. La entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trate la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que no existe un acuerdo marco vigente para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Los criterios de sostenibilidad ambiental en una interventoría se enfocan en la interacción responsable con el medio ambiente. Esto implica evitar la degradación del medio ambiente y garantizar que los recursos naturales no se comprometan.

Algunos criterios de sostenibilidad ambiental son:

- Reducir la contaminación
- Conservar la biodiversidad
- Proteger los recursos naturales
- Usar de manera eficiente la energía y los materiales
- Adoptar prácticas responsables con el medio ambiente
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero
- Usar materiales sostenibles
- Adoptar prácticas de construcción verde

En una interventoría, el interventor debe hacer seguimiento a los procesos de la empresa para cumplir con los criterios de sostenibilidad ambiental.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los criterios de inclusión social son las características que deben tener las personas para participar en la sociedad de manera plena y sin discriminación.

La inclusión social busca que las personas en desventaja tengan las mismas oportunidades y recursos para participar en la vida económica, social y cultural. Esto implica que se les reconozcan sus derechos y garantías, y que se les permita desarrollar sus habilidades.

Por lo anterior, es viable incorporar criterios de inclusión social para asegurar que el proyecto beneficie de manera equitativa a todos los segmentos de la población. A continuación, se relacionan acciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de establecer los requisitos del proceso y el desarrollo de la misma:

- Participación activa: Fomentar la participación activa de la comunidad, incluyendo representantes de adultos mayores y grupos sociales diversos, en el diseño, implementación y evaluación del futuro contrato/convenio.
- Contratación inclusiva: Promover la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidades y otros grupos marginados, en roles relacionados con la interventoría.
- Capacitación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibilización para el personal de interventoría, destacando la importancia de comprender y abordar las necesidades específicas de los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

Además, en atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La incorporación de estas medidas y criterios, generan valor por dinero en las compras públicas púes optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades Estatales y cumplir su misión.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor

precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para con los involucrados.

La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.

Los criterios de inclusión social son las características que se deben cumplir para que una persona sea considerada para participar en un proyecto o ensayo. Algunos ejemplos de criterios de inclusión son:
Edad, Género, Raza, Etnia, Estado civil, Experiencia educativa, Idioma, Tipo de ocupación, Actividad física, Condiciones médicas.

Una sociedad inclusiva es aquella que busca que todas las personas que la componen participen de manera activa, equitativa y respetuosa.

A continuación, se relacionan los grupos de poblaciones definidas en condición de vulnerabilidad, que se deben tener en cuenta para ser beneficiarios en los procesos de contratación:

Tabla 13. Grupo poblacionales en condición de vulnerabilidad

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle
Étnico y Cultural	Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo

	Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.

Fuente: Elaboración propia – información extraída de guía de compras públicas con enfoque de inclusión social

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los incentivos de compra pública son medidas que se implementan para promover la participación de empresas en los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales.

Las compras públicas son el proceso por el cual las entidades estatales adquieren bienes y servicios para cumplir con sus objetivos y políticas.

Si bien los incentivos, en principio, son medidas excepcionales, en la práctica se han convertido en la regla general y, a la fecha, existen numerosos incentivos que deben ser tenidos en cuenta por los proponentes y servidores públicos tanto de entidades sometidas al EGACP, como por las entidades de régimen especial, e incluso, en algunos casos a los patrimonios autónomos constituidos por entidades públicas y particulares que ejecuten recursos públicos.

De acuerdo con el análisis del sector realizado de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el objeto contractual de este proceso, se recomienda establecer incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública los cuales se relacionan a continuación:

- **Incentivos en favor de personas con discapacidad:** La Ley 1618 de 2013, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, estableció en su artículo 13 acciones afirmativas en el marco del Sistema de Compra Pública, cuya reglamentación asignó al Gobierno Nacional. Dichas acciones afirmativas consisten en puntuación adicional y un sistema de preferencias en los Procesos de Contratación. En cumplimiento del citado mandato legal, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, expidió el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, en el cual reglamentó la asignación de puntaje adicional en procesos de licitación pública y concurso de méritos para los proponentes que en su planta de personal tengan contratadas personas con discapacidad.
- **Incentivo Decreto 1860 de 2021:** De acuerdo con el estudio de la oferta de los servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la

Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

- **Incentivo a la industria nacional**, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente. Las Entidades Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales. Las Entidades Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

La población de adultos mayores en Colombia se ha incrementado en los últimos años y se proyecta que siga creciendo.

Cantidad de adultos mayores

- En el segundo trimestre, se estimó que había 17 958 707 personas de 60 años y más, lo que representaba el 14% de la población total.
- En 2020, se estimó que había 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representaba el 13,5% de la población total.

Entidades territoriales con más adultos mayores

- Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca son las entidades territoriales con mayor número de personas mayores.

Problemas que enfrentan los adultos mayores

- La pensión que reciben no es suficiente para mantenerse.
- Las enfermedades cardiovasculares son las principales causas de morbimortalidad.
- La calidad de la dieta y la nutrición son factores importantes para mantener su salud.

En Colombia, la malnutrición proteico-calórica es un problema de salud que afecta a los adultos mayores. De acuerdo con algunos estudios, el 40% de los adultos mayores en Colombia está en riesgo de malnutrición.

Algunos de los requerimientos nutricionales para los adultos mayores son:

- Energía: 25-40 kcal/kg de peso/día
- Proteínas: 0.6-0.7 g/kg de peso/día

- Agua: 1.8-2.8 litros/día
- Fibra: 28-34 g/día
- Sodio: 1.5-2.3 g/día
- Calcio: 1.0-1.2 mg/día

La desnutrición en los adultos mayores puede ser calórica, proteica o mixta. La desnutrición calórica se caracteriza por la pérdida de masa muscular y la ausencia de grasa subcutánea. La desnutrición proteica es un proceso agudo que disminuye los depósitos de proteína.

El estado nutricional de los adultos mayores está relacionado con el proceso de envejecimiento y con el estado nutricional que se ha mantenido a lo largo de la vida.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS",** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto en el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La tabla 14. Detalla los contratos adelantados por la Alcaldía de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, relacionados con **INTERVENTORÍA**

TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".

Tabla 14. Procesos adelantados por la Alcaldía de Yumbo - secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2024	2024	2023	2022
Número de proceso	MC-BS-004-2024	CM-BS-002-2024	CM-BS-002-2023	CM-BS-002-2022
Link del proceso	URL	URL	URL	URL
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	1	1	1	1
Objeto contractual	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA 2000 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 2000 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECID	INTERVENCION TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, EL CUAL LLEVA POR OBJETO "SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA

	COMEDORES COMUNITARIOS”.	COMUNITARIOS	OS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS	NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCION LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS"
Valor del contrato	$55.097.000 COP	$128.036.716 COP	$244.800.000 COP	$165.240.000
Proveedor	VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.	CONSORCIO ENTORNOS SALUDABLES	FERGON SAS	FERGON SAS
Plazo del contrato	40 (Días)	120 (Días)	215 (Días)	7 (meses)
Forma de pago	Mediante un pago, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.	Pagos parciales mes vencido, los pagos se harán dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.	Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago.	Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago.
Experiencia exigida	La experiencia se acreditará con un contrato de interventoría con entidades	La experiencia general se debe acreditar con máximo 1 contrato ejecutado con	Acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco (05)	Acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco

	públicas con alcance en el seguimiento técnico, administrativo y legal cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección	entidades públicas, cuyo objeto correspondan a la Interventoría de proyectos públicos y la experiencia específica con dos (02) contratos cuyos objetos o alcance o actividades estén relacionados con la interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión o gestión (la gestión para efectos del presente criterio está relacionada con componentes técnicos, administrativos o financieros o jurídicos) de proyectos públicos. El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.	contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.	(05) contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
Códigos UNSPSC	80101500 84111600 85151500 93151600	80101500 80101600 84101500 84111700 93151600	80101500 84111600 85151500 93151600	80101500 84111600 85151500 93151600
Garantías exigidas	Cumplimiento del Contrato Calidad del Servicio Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual	De cumplimiento Pago de Salarios, prestaciones sociales Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento del Contrato Calidad de los servicios Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento del Contrato Calidad de los servicios Pago de sala prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
Criterios de evaluación	No Especifica	-Experiencia Adicional Del Propo-	-Experiencia del proponente	Experiencia del proponen-

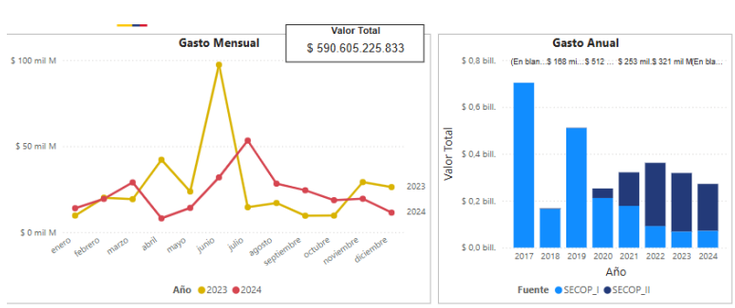
		nente-33,5 puntos -Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-20-puntos -Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-30 puntos. -Inclusión Social en las compras públicas-5 puntos. Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos. -MiPymes con domicilio en Colombia-0,25 -Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-0,25 -Vinculación De Personas Con discapacidad 1 -punto	500 puntos. -Experiencia del equipo de trabajo directivo 280 puntos -Formación académica del equipo de trabajo 210 puntos. -Incentivo a la Industria Nacional 10 puntos. -Incentivo a empresas con Personal en condición de discapacidad 1%. -Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25% -Incentivo para MiPymes 0.25%	te 500 puntos. -Experiencia del equipo de trabajo directivo 280 puntos -Formación académica del equipo de trabajo 210 puntos. -Incentivo a la Industria Nacional 10 puntos. -Incentivo a empresas con Personal en condición de discapacidad 1%. -Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25% -Incentivo para MiPymes 0.25%

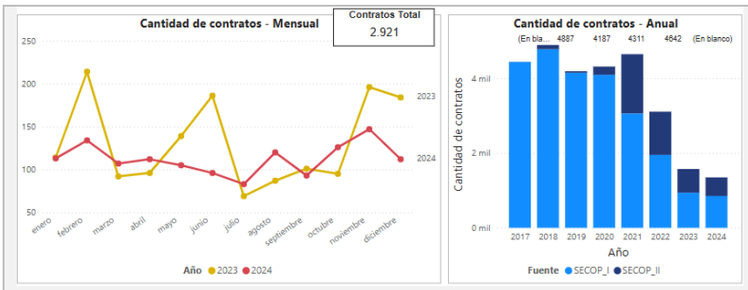
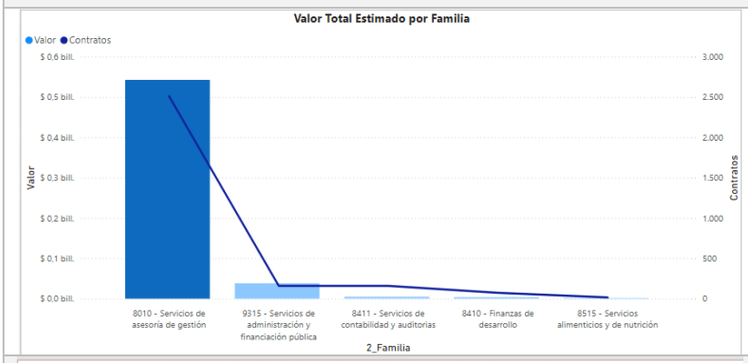
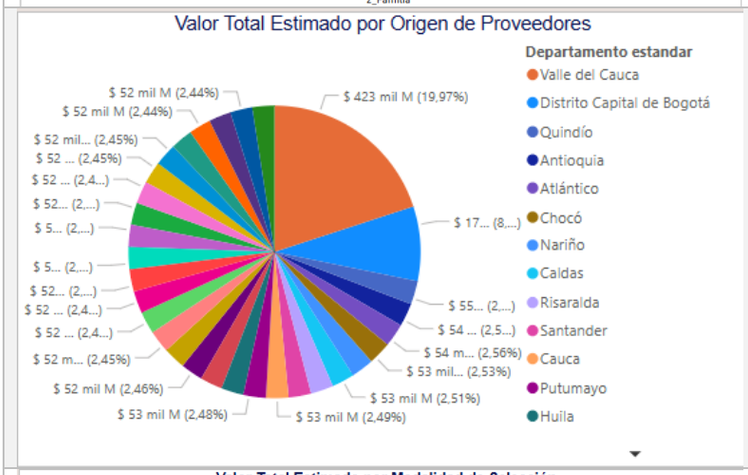
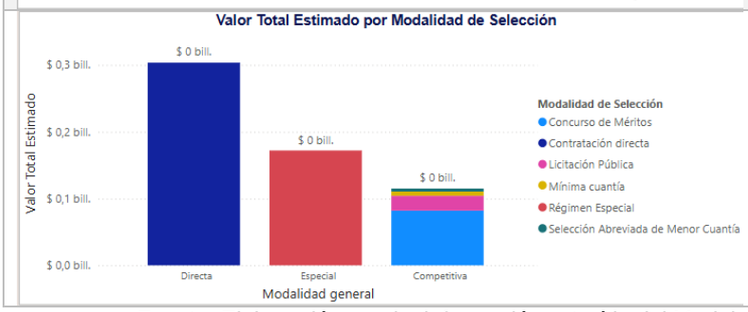
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a los procesos encontrados en el Municipio de Yumbo, se evidencia que en los cuatro (4) procesos anteriores los códigos UNSPSC más implementados fueron los siguientes: 801015, 841116, 851515, 931516, 801016, 841015 y 841117. Por el cual se procede a realizar el análisis en el modelo de bastecimiento, el cual arrojo la siguiente estadística:

Tabla 15. Estadística del análisis del Municipio de Yumbo

	De acuerdo a la gráfica de gasto anual, se evidencia que desde el año 2017 hasta el 2024 se ha presentado un decrecimiento en gastos, ya que año 2017 fue el que más genero gastos seguido del año 2019. Validando la gráfica de gasto mensual se evidencia que el mes de junio fue el que más genero gastos, estando por encima de los $ 96 mil M, los demás meses estuvieron por debajo de ese valor.
	Validando la gráfica de contratos anuales se evidencia que los años

	que más generaron fue el 2018 seguido del 2021, además el año que menos genero contratos fue el 2024. En la gráfica de contratos mensuales en años que más genero contratos fue el 2023, ya que tuve más dinámica creciente que el 2024, destacando los tres meses que más cantidad de contratos tuvieron como febrero, junio y noviembre.
	De acuerdo a los procesos encontrados, se evidencia 7 códigos UNSPSC, el cual solo uno tuvo la mayor participación que fue del 91,90%, los demás códigos tuvieron una participación inferior al 10%.
	En la gráfica de valor estimado por origen de los proveedores, se estima que el departamento del Valle del Cauca tuvo una participación del 19,97%. Los demás departamentos tuvieron una participación inferior al 17%.
	Para concluir se evidencia que este tipo de procesos la mayoría se llevan bajo la modalidad de contratación directa generando una participación $0,3 Bill, seguido la modalidad de Régimen Especial $0,178 Bill y por último la modalidad de concurso de méritos $0,82 Bill.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A través de la búsqueda minuciosa de la plataforma de datos abiertos, Secop I y II, se extrajo los siguientes procesos celebrados en diferentes entidades, cumpliendo con el objeto del presente proyecto, el cual permite tener bases sólidas para desarrollar con

firmeza el análisis de la demanda por medio de muestras iguales o similares.

La tabla N° 16. Detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

Tabla 16. Procesos adelantados por otras entidades estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Vigencia	2023	2024	2023	2024
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ALCALDIA DE MANI	AEROCIVIL
Número de proceso	CMA-SGR-001-2023	SEDU-CM-001-2024	MM-CMA-010-2023	24001133 H3 DE 2024
Link del proceso	URL	URL	URL	URL
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	1	15
Objeto contractual	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR	INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS VIGENCIA 2024 PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD ALIMENTARIA Y CUIDADO PERSONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYORES DE	REALIZAR INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III DEL LABORATORIO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICO

	VIGENCIA 2023		LAS CATEGORÍAS A- B Y C1 DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANÍ DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2023.	
Valor del contrato	$ 363.485.306 COP	$ 271.072.070,26 COP	$ 98.129.640 COP	$78.681.015 COP
Proveedor	FUNDACION PROYECTANDO VIDA	CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2024	GRUPO ABACO CONSULTORES SAS	ARGEO S.A.S.
Plazo del contrato	4 (Meses)	114 (Días)	90 (días)	3 (meses)
Forma de pago	El Municipio de Valledupar pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Pagos parciales: actas parciales mensuales hasta completar el 90 % del valor de la Interventoría, de acuerdo con el tiempo de ejecución y los valores establecidos en la oferta económica presentada por el contratista. Último pago correspondiente al 10 % del valor del contrato de Interventoría	Hasta un 90% mediante actas parciales de avance y el 10% restante del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado el acta contractual mediante la suscripción del acta final y liquidación del contrato.	La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Actas Parciales.
Experiencia exigida	El oferente debe acreditar que	Acreditar la experiencia	Para el presente	Se considerará la experiencia

	posee experiencia, para lo cual deberá anexar hasta dos (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados.	general mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado satisfactoriamente, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto del contrato debe ser interventoría en programas de alimentación escolar y/o programas de alimentación y/o programas de seguridad alimentaria y/o programas de nutrición.	evento es indispensable: un equipo multidisciplinario que garantice acompañamiento profesional en el área de nutrición, así como el personal coordinador y apoyo técnico alas acciones complementarias a ejecutar en el área rural y urbana, mediante el objeto relacionado, que se sustenta la necesidad de garantizar el equipo humano calificado y operativo en acciones de vigilancia y control.	mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados. AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas
Códigos UNSPSC	80101500 80101600 80161500	84111600 85151600 81141500	80101500	80101600 81101500
Garantías exigidas	Garantía de seriedad de la oferta Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal Calidad del Servicio.	De cumplimiento Pago de Salarios, prestaciones sociales Calidad del servicio Garantía de seriedad	De cumplimiento Pago de Salarios, prestaciones sociales Calidad del servicio . Garantía de seriedad de la oferta Responsabili-	Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio Responsabilidad

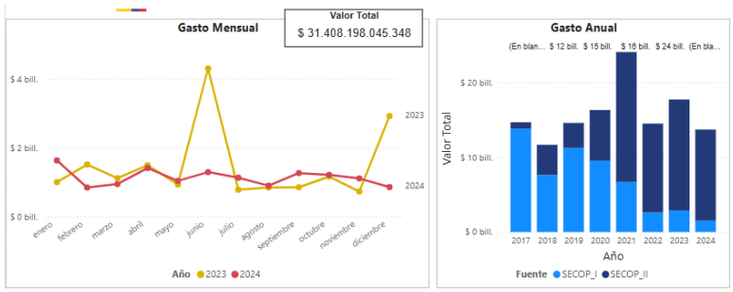
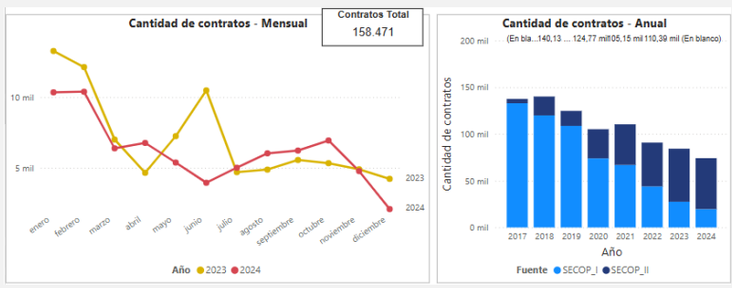
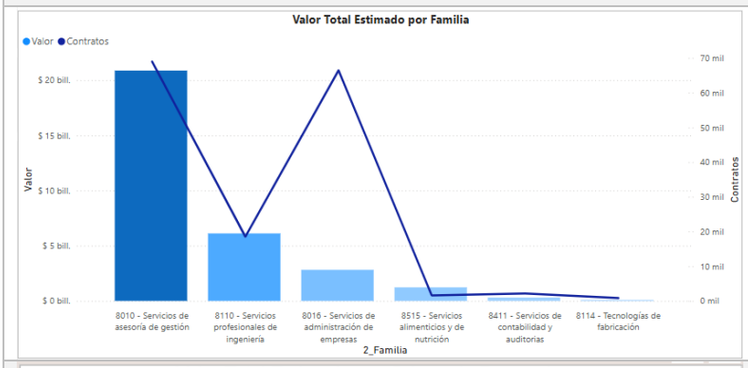
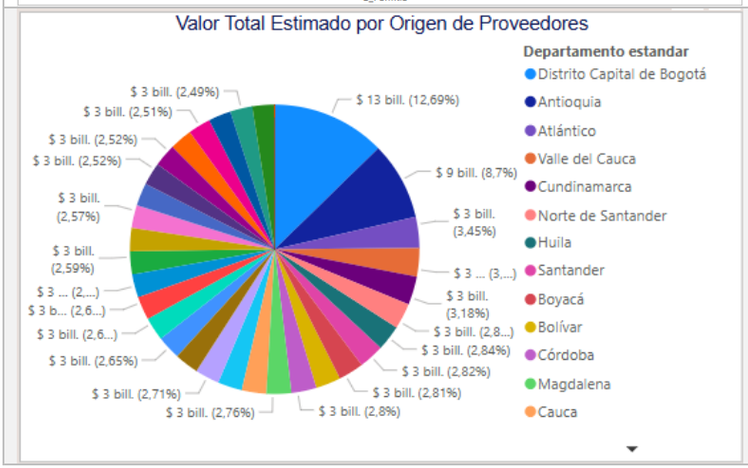
			dad Civil Extracontractual: .	Extracontractual
Criterios de evaluación	Presupuestos de contratos aportados para experiencia especifica Formación y experiencia del personal de trabajo Apoyo a la industria nacional Puntaje por personal discapacitados	-Experiencia especifica del Proponente-55 puntos -Experiencia especifica Del Equipo profesional-20-puntos Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos. -Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-10 -Vinculación De Personas Con discapacidad-1 punto	Experiencia especifica adicional del proponente – 600 puntos Experiencia adicional del equipo de trabajo – 287,5 puntos Vinculación de trabajadores con discapacidad – 10 puntos Emprendimiento y empresa de mujeres – 2,5 puntos Apoyo a la industria nacional – 100 puntos	Establecido el orden de los proponentes según el valor de su propuesta (desde la de menor precio a la de mayor precio), se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación, respecto del oferente que presente el precio más bajo, con base en los documentos aportados en su oferta, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

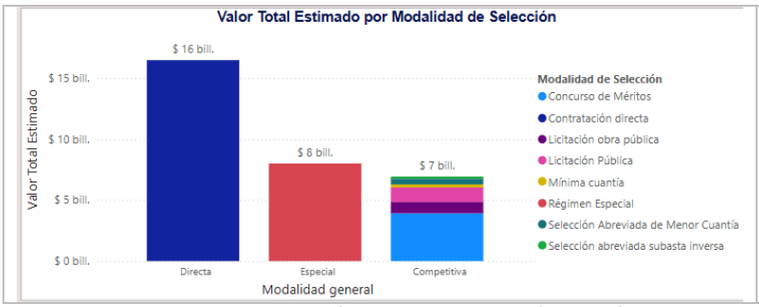
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a los procesos encontrados en otras entidades estatales, se evidencia que los códigos UNSPSC más implementados fueron: 801015, 801016, 801615, 841116, 851516, 811415 y 811015, el cual se procedió a realizar dicho análisis en el Modelo de Abastecimiento Estratégico y arrojo la siguiente estadística:

Tabla 17. Estadística del análisis de los procesos en otras Entidades Estatales

	Durante el lapso del 2017 al 2024, se ha presentado oscilaciones en los gastos anuales. Se destaca que el año 2021 fue el que más genero gastos estando por encima de los $20 Bill. En la gráfica de gasto mensual la dinámica de ambos años estuvo pareja al inicio de años y en el último semestre, solo se destaca los meses de junio y diciembre del 2023, ya que estuvo por encima de los $2 Bill.
	En la gráfica de cantidad de contratos, se evidencia que durante el lapso del 2017 hasta el 2024, la dinámica fue más decreciente que creciente, ya que solo se puede destacar dos años el 2018 y 2021, de resto todos disminuyeron desde el 2017. En la gráfica de cantidad de contratos se evidencia que ambos años iniciaron con una dinámica alta y al finalizar los años decrecieron, el año que tuvo más picos altos fue el 2023 y el que menos declino al finalizar el año, su participación genero más de 13mil contratos.
	De acuerdo a los procesos analizados, se evidencia que ambos compartieron similitud en la solicitud de códigos UNSPSC, entre los 7 códigos se destacaron dos, el 8010 – servicios de asesoría y gestión con una participación del 66,44% y el 8110 – Servicios profesionales de ingeniería con una participación del 19,47%.
	En la gráfica de origen de proveedores, se destaca que a nivel nacional la mayoría de los procesos de ese tipo de contratos se ha ejecutado en el Distrito Capital de Bogotá con una participación del 12,69%, seguido Antioquia con un 8,7%, Atlántico con 3,45% y el Valle del Cauca con un 3,2%.



Este tipo de procesos que se han a realizado a nivel nacional se han llevado bajo la modalidad de Contratación Directa generando una participación del $16 Bill, seguido la modalidad de Régimen Especial con $8 Bill y Concurso de Méritos con $3 Bill.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por la Alcaldía del Municipio de Yumbo - secretaria de Bienestar Social y otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** De acuerdo al análisis realizado a los ocho (8) procesos seleccionados entre las entidades estatales y la Alcaldía del Municipio de Yumbo, se deduce que la modalidad que prevalece en estos procesos es la modalidad de Concurso de méritos abierto con un 75% de participación.

Tabla 18. Análisis de modalidades de selección, según la muestra de demanda seleccionada

MODALIDAD DE CONTRATACION	PORCENTAJE
Concurso de Méritos Abierto	75%
Mínima Cuantía	25%

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** con base a los procesos anteriormente relacionados, se evidencia que los plazos oscilan entre los cuarenta (40) dias y doscientos quince (215) dias, siendo el de mayor duración de toda la muestra analizada.

- **Presupuesto:** A continuación, se relaciona el presupuesto asignado en cada uno de los ocho (8) procesos seleccionados en el comportamiento histórico de la demanda:

Tabla 19. Análisis de los presupuestos, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
MC-BS-004-2024	El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000), el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal.
	El valor estimado del contrato es de CIENTO

CM-BS-002-2024	VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DE PESOS M/CTE ($128.036.718,00), el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal.
CM-BS-002-2023	El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($244.800.000 M/Cte.) incluido el IVA, y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, valor con cargos al certificado de disponibilidad presupuestal.
CM-BS-002-2022	El valor estimado del contrato es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($165.240.000), el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal.
CMA-SGR-001-2023	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($ 363.485.306).
SEDU-CM-001-2024	El Municipio estima el Presupuesto Oficial Total (incluido IVA) de los servicios de Interventoría objeto del presente Concurso se estima en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHONTA Y OCHO PESOS MCTE. ($275.773.588)
MM-CMA-010-2023	El Presupuesto fue elaborado para el presente proceso contractual corresponde NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 99.817.536)
24001133 H3 DE 2024	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL M/CTE ($127.449.000), Incluido IVA.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Teniendo en cuenta los procesos seleccionados para el estudio de la demanda, se evidencia que dos (2) son de modalidad Mínima Cuantía, lo cual sus presupuestos son menores al resto de procesos, entre esa modalidad encontramos que el rango de presupuesto esta entre $55.000.000 y $127.444.000. En cambio, los procesos de modalidad de Concurso de Méritos Abierto el presupuesto más bajo es de $99.817.536 y el presupuesto más alto es de $275.773.588

- **Condiciones de pago:** De acuerdo a cada proyecto analizado, se puede deducir que el 100% de los procesos pagaran con actas parciales por mes vencido, pero con determinado porcentaje de inicio y final de contrato, coincidiendo con un 90% medida del avance de actividades y un último pago del 10% de liquida-

ción del contrato. A continuación, se relaciona la forma de pago efectuada por cada uno.

Tabla 20. Análisis de las condiciones de pago, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
MC-BS-004-2024	El MUNICIPIO DE YUMBO, pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Mediante un pago, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual
CM-BS-002-2024	El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
CM-BS-002-2023	EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
CM-BS-002-2022	EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
CMA-SGR-001-2023	El Municipio de Valledupar pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato
	El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO, conforme a dos partidas de pago, esto es, COSTOS DIRECTOS – PERSONAL Y OTROS COSTOS INDIRECTOS, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica. EL CON-

SEDU-CM-001-2024	TRATISTA INTERVENTOR presentará cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad. El Municipio pagará al Interventor el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de Interventoría así: a) ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90 % del valor de la Interventoría, de acuerdo con el tiempo de ejecución y los valores establecidos en la oferta económica presentada por el contratista. Para cada pago se debe verificar que el contratista haya cumplido las actividades y obligaciones que de acuerdo con el contrato de interventoría y su alcance corresponden al periodo a cobrar. b) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10 % del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos. c) Liquidación del contrato de suministro sobre los cuales ejerce interventoría y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.
MM-CMA-010-2023	El Municipio pagará al interventor el valor total del contrato de la siguiente manera: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - de la presente vigencia, la situación de fondos por parte de la Secretaria de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Consultor el valor del presente contrato, previa presentación de la factura y aprobación por parte del supervisor del contrato, así: Hasta un noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de avance y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, una vez cumplido y ejecutado el objeto contractual mediante la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato; una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del contratista y presentación del informe final (en medio físico y magnético), recibido a entera satisfacción por el supervisor, con sus respectivos soportes, conforme lo exigido en el respectivo contrato.
	La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Actas Parciales El esquema de pagos será, así:

24001133 H3 DE 2024	Un PRIMER pago por la Etapa I de Interventoría el cual tendrá un valor del treinta por ciento (30%) de la oferta económica, excluyendo las bolsas de monto agotable. Se pagará contra la revisión, aprobación y entrega de los productos para la Etapa I del Contrato de Consultoría vigilado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor. Un SEGUNDO pago por la Etapa II de Interventoría el cual tendrá un valor del sesenta por ciento (60%) de la oferta económica, excluyendo la bolsa de monto agotable. Se pagará contra la revisión, aprobación y entrega de los productos para la Etapa II del Contrato de Consultoría vigilado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor. Un TERCER y último pago por el valor remanente de la oferta económica, excluyendo las bolsas de monto agotable, posterior a los pagos primero y segundo; último pago que se pagará cuando se suscriba el Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** las experiencias que se exigieron al proveedor se encuentran plasmada en la siguiente tabla, clasificada por cada número de proceso.

Tabla 21. Análisis de la experiencia exigida al proveedor, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
MC-BS-004-2024	La experiencia se acreditará con un contrato de interventoría con entidades públicas con alcance en el seguimiento técnico, administrativo y legal cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: • Máximo 7 contratos ejecutados. (Cumpliendo las mismas características solicita-

	das en los anteriores criterios). • El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV
CM-BS-002-2024	El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9 – 9.1. Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: − Para todos los efectos legales y fiscales, el contrato tendrá un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal. − El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial con un (01) contrato adicional al mínimo establecido
CM-BS-002-2023	El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9. Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: − El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que

	deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: • Máximo 7 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.) • El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV
CM-BS-002-2022	El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9. Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: − El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: • Máximo 7 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.). • El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
CMA-SGR-001-2023	El oferente debe acreditar que posee experiencia, para lo cual deberá anexar hasta dos (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, que cumplan al menos con los siguientes criterios: a) Que el objeto de los contratos haya consistido en interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y/o integral

	a contratos de suministro de alimentación complementaria a población adulto mayor. b) Que la suma del valor de los contratos sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial, expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación
SEDU-CM-001-2024	El proponente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado satisfactoriamente, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto del contrato debe ser interventoría en programas de alimentación escolar y/o programas de alimentación y/o programas de seguridad alimentaria y/o programas de nutrición. En aplicación de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, que cumplan los requisitos que establece el mencionado decreto, como criterio diferencial habilitante podrán acreditar la experiencia habilitante hasta con máximo dos (02) contratos y al menos uno de ellos equivalente al cincuenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial cuyo objeto sea inherente al objeto a contratar, la totalidad de los contratos deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con todos los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes en firme. El proponente debe acreditar la experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado satisfactoriamente, cuyo valor sea igual o superior del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto del contrato debe ser interventoría a contratos en programas de alimentación escolar.
	EXPERIENCIA GENERAL Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos y/o actividades contemplen INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACION Y/O ATENCION INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior a tres veces (3) veces el valor del Presupuesto Oficial (PO), asignado para el

MM-CMA-010-2023	contrato materia de la presente convocatoria. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Por otro lado, y en concordancia con el numeral 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, respecto a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad tomo la opción de número de contratos para la acreditación de la experiencia general, el cual será el siguiente: Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos y/o actividades contemplen INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACION Y/O ATENCION INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.
24001133 H3 DE 2024	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos: El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con “INTERVENTORÍA Y/O INTERVENTORÍA DE CONSULTORÍA Y/O CONSULTORÍA: A OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.” Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE a AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con

	entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: "INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORIA: A OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES."

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

De acuerdo a lo anterior, podemos concluir que todos los procesos analizados solicitaron cantidad de contratos para sustentar la experiencia, como experiencia general el rango de cantidad de contratos estuvo entre uno (1) a cinco (5) y el valor total expresado en SMMLV debe ser igual o superior al presupuesto oficial, cabe mencionar que hubieron 2 procesos que solicitaron que el valor total en SMMLV sea superior hasta el 30% del presupuesto oficial, además dichos contratos que presentan como experiencia deben tener relación con el objeto contractual.

Dos (2) procesos analizados solicitaron experiencia especifica, entre uno (1) y dos (2) contratos, y dichos contratos deben ser igual o superior al presupuesto oficial. Y más del 50% de los procesos analizados aplicaron CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, el rango estuvo entre uno (1) y siete (7) contratos, además dichos contratos deben estar relacionados con el objeto contractual de cada proyecto y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial y en otros procesos deben ser equivalente a 60% o 70% del presupuesto.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** De acuerdo al estudio de los procesos analizados, se identificó que cada uno de los procesos compartieron los mismos códigos UNSPSC, debido a su objeto contractual y actividades a ejercer en cada proceso; pero también incorporaron códigos diferentes a pesar que la similitud del objeto. A continuación, se relaciona los códigos que aplicaron:

Tabla 22. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

Código	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80101600	Gerencia de proyectos
84111600	Servicios de auditoria
84111700	Finanzas corporativas
85151500	Tecnología de alimentos
80161500	Servicios de apoyo gerencial
85151600	Asuntos nutricionales
81141500	Control de calidad
81101500	Ingeniería civil
84101500	Asistencia de desarrollo

93151600	Finanzas públicas

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Garantías exigidas en los procesos consultados:** con base al análisis se determina la similitud de los porcentajes que aplicaron en las garantías para llevar a cabo el objeto contractual de los procesos.

Tabla 23. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Cumplimiento	El 10%, 20% y el 30% del valor del contrato	Entre 4 y 6 meses de vigencia
Salarios y prestaciones laborales	El 30%, 20%, 10% y 5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	El 10% 20% 40% del valor del contrato	Entre 4 y 6 meses y/o 5 años de vigencia
Responsabilidad extracontractual	por una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	Igual al período de ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

De acuerdo a lo anterior podemos concluir que el 100% de los procesos compartieron las mismas garantías que anteriormente se relacionaron, solo cambiaron la vigencia y el porcentaje solicitado en cada uno de los procesos analizados en la demanda. Los procesos que salieron por la modalidad de Mínima Cuantía no solicitaron garantía de la Seriedad de la Oferta.

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** en cada proceso consultado se observó que él hay igualdad en el personal requerido para ejecutar a cabalidad las interventorías. A continuación, se relacionó los cargos profesionales y las experiencias generales y específicas que deben cumplir cada uno.

Tabla 24. Personal mínimo requerido en cada proceso

Cargo por desempeñar	Experiencia General-Especifica
Director General de Interventoría	**Experiencia general** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia específica con dos (2) a cuatro (04) contratos con entidades públicas donde se pueda establecer la ejecución de actividades de apoyo a seguimiento o control o auditorias o supervisión o director de Interventoría.
Coordinadores de Supervisores	**Experiencia general**: con experiencia profesional no menor a 5 años. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia profesional en mínimo dos (2) contratos, en labores relacionadas con supervisión y/o interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica o legal y de gestión social a

	programas y/o proyectos de alimentación y/o labores de apoyo dirigidas al bienestar y atención integral al adulto mayor, a través del suministro de alimentación complementaria
Profesional SST	**Experiencia general:** Acreditar de dos (02) años en adelante de experiencia profesional, contados a partir del recibo de título. El profesional deberá contar con la respectiva licencia de seguridad y salud en el trabajo. **Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia específica como mínimo de 12 meses realizando actividades relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo.
Profesional saneamiento básico	**Experiencia general:** en programas o proyectos de interventoría relacionados con entrega de alimentos **Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia específica como mínimo de 24 meses
Profesional de apoyo en alimentos	**Experiencia general:** Acreditar desde un (01) año de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar mínimo dos (02) contratos donde haya ejercido el cargo de nutricionista
Supervisor del Campo	**Experiencia general:** con experiencia laboral no menor a un (1) año. **Experiencia especifica:** acreditar experiencia laboral no menor a un (1) año
Profesional componente jurídico	**Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica**: Acreditar mínimo dos (2) contrato profesional en el área jurídica como director o jefe o contratista en interventorías en proyectos sociales o salud o educación bienestar social.
Coordinador Administrativo, Financiero y Contable	**Experiencia general:** Mínimo 1 año de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, experiencia profesional en el área financiera o administrativa o contable en interventorías a programas relacionados con adultos mayores o suministro de alimentos o bienestar social. **Experiencia especifica:** Acreditar desde un (1) contratos como coordinador o profesional de apoyo en proyectos públicos, desde los componentes administrativos o financieros.
Profesional en componentes de relaciones comunitarias	**Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir del recibo de título. **Experiencia especifica:** Acreditar Experiencia con cuatro (04) contratos con entidades públicas en actividades de apoyo a proyectos de inversión.
Apoyo Calidad	**Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica:** Mínimo tres (03) contratos donde haya ejecutado actividades como Inspector de Calidad

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** los crite-

rios que se tuvieron en cuenta para contratar el bien o servicio de objeto fueron los siguiente:

Tabla 25. Análisis de los criterios de evaluación y/o ponderación, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
MC-BS-004-2024	No Especifica
CM-BS-002-2024	-Experiencia Adicional Del Proponente- 33,5 puntos -Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-20- puntos Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-30 puntos. -Inclusión Social en las compras públicas-5 puntos. Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos. -MiPymes con domicilio en Colombia-0,25 puntos. -Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-0,25 puntos -Vinculación De Personas Con Discapacidad 1 punto.
CM-BS-002-2023	- Experiencia del proponente 500 puntos. -Experiencia del equipo de trabajo directivo 280 puntos -Formación académica del equipo de trabajo 210 puntos. -Incentivo a la Industria Nacional 10 puntos. -Incentivo a empresas con Personal en condición de dis- capacidad 1%. -Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25%0.25-puntos. -Incentivo para MiPymes-0.25 puntos.
CM-BS.002-2022	-Experiencia del proponente 500 puntos. -Experiencia del equipo de trabajo directivo 280 puntos -Formación académica del equipo de trabajo 210 puntos. -Incentivo a la Industria Nacional 10 puntos. -Incentivo a empresas con Personal en condición de dis- capacidad 1%. -Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25%0.25-puntos. -Incentivo para MiPymes-0.25 puntos.
CMA-SGR-001-2023	Presupuestos de contratos aportados para experiencia especifica - 200 puntos máximo Formación y experiencia del personal de trabajo - 690 puntos máximo Apoyo a la industria nacional - 100 puntos máximo Puntaje por personal discapacitados - 10 puntos máximo
SEDU-CM-001-2024	-Experiencia especifica del Proponente-55 puntos -Experiencia especifica Del Equipo profesional-20-puntos Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos. -Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-10 -Vinculación De Personas Con discapacidad-1 punto
MM-CMA-010-2023	Experiencia especifica adicional del proponente – 600 puntos Experiencia adicional del equipo de trabajo – 287,5 puntos Vinculación de trabajadores con discapacidad – 10 puntos Emprendimiento y empresa de mujeres – 2,5 puntos Apoyo a la industria nacional – 100 puntos
24001133 H3 DE 2024	Establecido el orden de los proponentes según el valor de su propuesta (desde la de menor precio a la de mayor precio), se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las

	condiciones técnicas exigidas en la invitación, respecto del oferente que presente el precio más bajo, con base en los documentos aportados en su oferta, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Fuente: Elaboración propia, Información extraída de Secop II

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el 75% de los procesos solicitaron criterios de evaluación, donde muchos de esos criterios se repetían en varios de los procesos analizados, entre ellos encontramos varios criterios como Apoyo a la industria Nacional, Puntaje adicional a Mipyme, Incentivo a Personas en condición de Discapacidad, incentivo adicional para emprendimientos y empresas de mujeres, experiencia especifica adicional del proponente como del equipo mínimo y formación adicional del equipo de trabajo. También se percata que solo el 25% no solicito criterios de evaluación debido a la modalidad de contratación.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaria de Bienestar social y participación ciudadana, procedió a buscar en la plataforma Secop II y en el RUES, proveedores que actualmente presten o ejecuten actividades que se relacionen con el objeto contractual de este proceso, con el fin de tener varias alternativas al momento de llevar a cabo la ejecución del proceso y de la misma manera garantizarle a la comunidad beneficiada una adecuada intervención y calidad del servicio. A continuación, se relaciones los proveedores encontrados:

Tabla 26. Proveedores que proveen el servicio

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICA-CIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE –– PASIVO

									CORRIENTE)
1	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	ANTIOQUIA	1,06	0,80	0,00	1,01	0,21	$ 1.329.218,00
2	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	1,70	0,47	0,00	0,38	0,20	$ 20.844.831,00
3	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	ATLANTICO	3,06	0,32	5,06	0,10	0,07	$ 13.872.164,00
4	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) S.A.S	BOGOTA D.C.	2,45	0,55	2,71	0,18	0,08	$ 2.044.481,00
5	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	ANTIOQUIA	1,21	0,47	2,42	0,31	0,16	$ 705.441,00
6	900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA S.A.S. USUARIO OPERADOR	CUNDINAMARCA	4,12	0,46	0,00	0,06	0,03	$ 37.135.240,00
7	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S UOZF S.A.S	ANTIOQUIA	3,04	0,32	17,03	0,00	0,00	$ 12.551.822,00
8	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,69	0,72	11,22	0,60	0,17	-$ 3.140.311,00
9	900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	ANTIOQUIA	0,97	0,57	5,48	0,41	0,17	-$ 45.574,00
10	900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	BOGOTA D.C.	0,57	0,09	814,78	0,00	0,00	-$ 855.063,00
11	900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS	VALLE	1,29	0,76	0,00	0,20	0,05	$ 6.350.283,00

		COMPARTIDOS SAS							
12	900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,23	0,60	1,42	0,51	0,20	-$ 6.822.021,00
13	900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	BOGOTA D.C.	1,23	0,02	12.068,07	0,08	0,08	$ 138.320,00
14	901008454	CREDIGESTION SAS	ATLANTICO	2,82	0,40	0,00	0,24	0,15	$ 2.602.096,00
15	901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES	ANTIOQUIA	1,03	0,92	4,55	0,15	0,01	$ 2.054.029,00
16	901087745	CCLA COLOMBIA SAS CCLA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,29	0,22	0,03	0,00	0,00	$ 1.111.706,00
17	901139964	BROOKFIELD INFRAESTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,77	0,35	2,98	0,21	0,14	$ 7.612.175,00
18	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,49	1,29	0,00	0,55	-0,16	$ 20.225.559,00
19	901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	24,96	1,70	-0,72	0,01	-0,01	$ 375.261,00
20	800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	BOGOTA D.C.	2,24	0,58	2,57	0,33	0,14	$ 6.764.116,00
21	830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	BOGOTA D.C.	2,86	0,20	58,60	0,39	0,31	$ 289.454.063,00
22	830146338	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	707,12	0,00	220,05	0,13	0,13	$ 514.759,00
23	860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.	3,49	0,20	0,00	0,59	0,47	$ 8.272.815,00
24	89185508	GYJ	BOGOTA	2,30	0,10	0,06	0,00	0,00	$

	9	RAMIREZ SA	D.C.						4.504.060 ,00
25	900369069	SYNERMIN SAS	BOGOTA D.C.	1,62	0,40	5,14	0,63	0,38	$ 960.883,00
26	900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS	BOGOTA D.C.	1,63	0,02	0,00	0,01	0,01	$ 280.777,00
27	900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	VALLE	0,97	0,25	5,27	0,19	0,14	-$ 1.182.195 ,00
28	900604884	RM HOLDINGS SAS	BOGOTA D.C.	55,51	0,71	0,03	0,01	0,00	$ 7.084.824 ,00
29	900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	BOGOTA D.C.	0,23	0,33	0,00	0,25	0,17	-$ 13.055.000,00
30	901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS	BOGOTA D.C.	0,04	0,27	18,60	0,13	0,10	-$ 1.032.757 ,00
31	901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS	BOGOTA D.C.	1,25	0,11	3,17	0,05	0,04	$ 2.276.811 ,00
32	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.	5,61	0,17	1,21	0,03	0,03	$ 1.314.564 ,00
33	800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	BOGOTA D.C.	0,36	0,31	0,97	0,03	0,02	-$ 198.629,00
34	800063969	CASCAIS SAS	VALLE	2,71	0,06	137,23	0,04	0,04	$ 3.948.405 ,00
35	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	4,81	0,20	2,16	0,61	0,49	$ 5.935.238 ,00
36	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	15,02	0,12	0,00	0,28	0,25	$ 1.046.425 ,00
37	800147361	M G U2 S A S	BOGOTA D.C.	2,17	0,10	50,70	0,11	0,10	$ 206.073,00
38	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	1,58	0,66	8,43	1,02	0,35	$ 4.621.431 ,00
39	80017037	INVESTM	BOGOTA	2,39	0,01	0,00	0,05	0,05	$

	3	ENT ADVISORS DE COLOMBIA S.A.S	D.C.						43.841,00
40	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	202,51	0,00	0,00	0,23	0,23	$ 3.326.482,00
41	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	3,54	0,28	3,90	0,33	0,24	$ 11.798.537,00
42	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	BOLIVAR	4,39	0,12	55,84	0,27	0,23	$ 6.549.340,00
43	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO	4,29	0,31	4,40	0,27	0,19	$ 41.027.526,00
44	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.	3,19	0,30	6,71	0,19	0,13	$ 5.536.477,00
45	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	ANTIOQUIA	17,48	0,53	10,54	0,13	0,06	$ 14.902.104,00
46	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.	1,11	0,22	20,73	0,20	0,16	$ 214.515,00
47	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE	6,75	0,11	299,68	0,07	0,06	$ 7.733.324,00
48	800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.	1,57	0,66	0,00	0,06	0,02	$ 3.996.290,00
49	800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	9,55	0,32	0,00	0,11	0,08	$ 992.009,00

50	800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	108,99	0,13	0,00	0,07	0,06	$ 2.446.381,00
51	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO	1,42	0,76	0,53	0,18	0,04	$ 1.765.832,00
52	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	ATLANTICO	1,14	0,55	0,38	0,03	0,01	$ 260.292,00
53	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S	ATLANTICO	0,71	0,16	273,74	0,09	0,08	-$ 11.632,00
54	804011280	SUPRA ASSETS SAS	SANTANDER	0,92	0,47	0,00	0,01	0,00	-$ 1.093,00
55	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	SANTANDER	4,39	0,37	9,42	0,09	0,05	$ 10.070.746,00
56	805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	BOGOTA D.C.	3,86	0,69	0,31	0,05	0,02	$ 2.116.442,00
57	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	VALLE	3,01	0,34	28,37	0,34	0,23	$ 1.102.166,00
58	805018570	SUITCO SAS	BOGOTA D.C.	1,62	0,66	0,00	0,64	0,22	$ 1.459.331,00
59	811000213	LE´SENTIER SAS	ANTIOQUIA	108,50	0,01	70,12	0,01	0,01	$ 2.171.380,00
60	811001644	GENERADORA UNION SAS	ANTIOQUIA	2,52	0,19	0,00	0,14	0,12	$ 1.818.611,00
61	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	ANTIOQUIA	4,48	0,57	0,00	0,30	0,13	$ 15.904.865,00
62	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	RISARALDA	0,26	0,14	2,89	0,03	0,03	-$ 1.302.066,00
63	816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	RISARALDA	0,33	2,98	0,00	0,01	-0,03	-$ 2.471.445,00
64	830006777	AGS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	22,48	0,09	0,00	0,16	0,15	$ 10.907.070,00
65	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	10,35	0,04	13,53	0,09	0,09	$ 5.020.179,00
66	83002179	HAY	BOGOTA	1,65	0,60	0,00	0,39	0,16	$

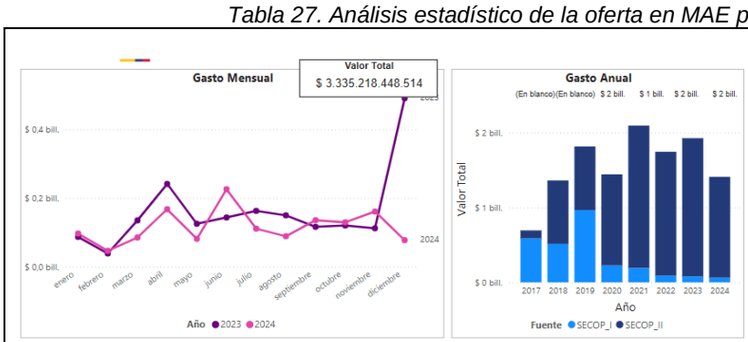
	0	GROUP SAS	D.C.						8.900.327 ,00
67	830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	1,17	0,06	2,98	0,08	0,08	$ 56.616,00
68	830041027	JARAMILLO PEREZ Y	BOGOTA D.C.	8,51	0,39	2,46	0,31	0,19	$ 7.084.092 ,00
69	830042614	.CPA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	2,52	0,35	6,15	0,47	0,31	$ 3.626.142 ,00
70	830048751	A CINCO S.A.S	BOGOTA D.C.	3,79	0,25	1,41	0,31	0,23	$ 6.089.989 ,00
71	830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	4,24	0,66	0,38	0,13	0,05	$ 2.923.594 ,00
72	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	2,40	0,32	0,00	0,14	0,09	$ 4.331.670 ,00
73	830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	BOGOTA D.C.	4,16	0,17	0,00	0,23	0,19	$ 1.078.880 ,00
74	830063028	D&GCONSULTORES SA	BOGOTA D.C.	20,63	0,03	21,13	0,16	0,15	$ 28.141.704,00
75	830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	BOGOTA D.C.	1,65	0,57	10,82	0,16	0,07	$ 2.345.801 ,00

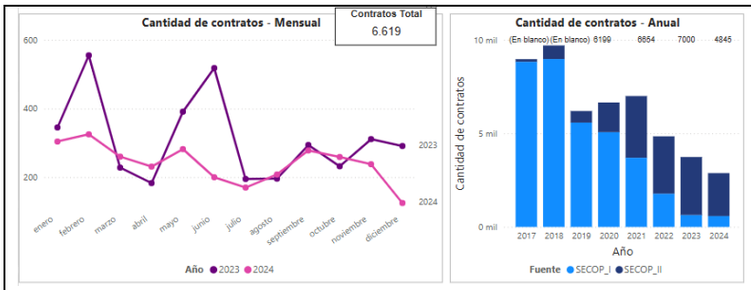
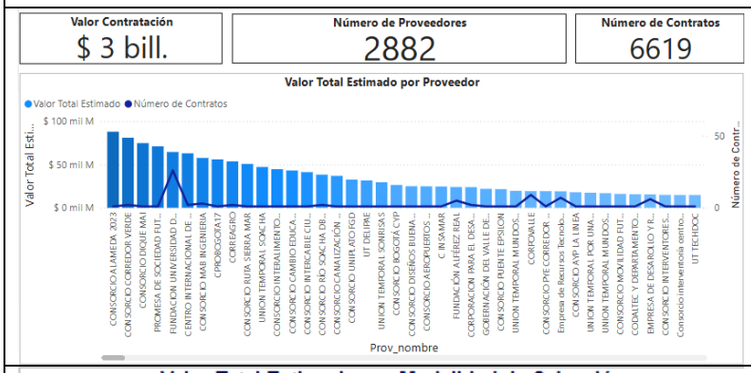
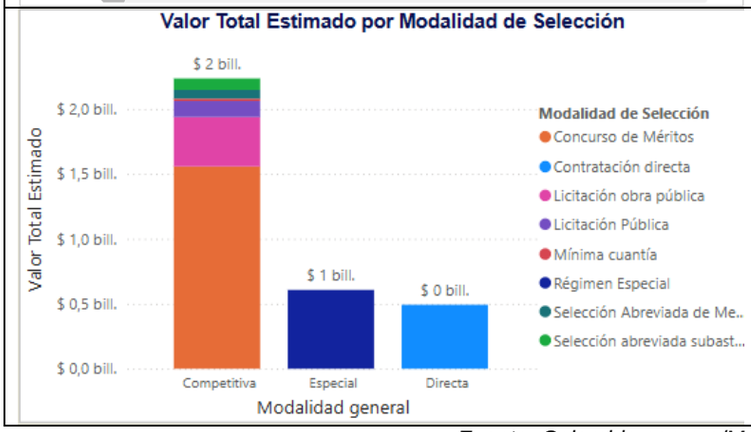
Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se muestran los resultados que arrojo el MAE con respecto a los códigos UNSPSC encontrados en los procesos seleccionados en el comportamiento histórico.

Tabla 27. Análisis estadístico de la oferta en MAE por gasto anual y mensual

	Desde el 2017 hasta el 2024 se ha venido presentando oscilación, es decir que no hay una constante de un año al otro. Los años que más generaron gastos fueron 2021 seguido del 2022. En la gráfica de gasto mensual ambos años al inicio tuvieron una constante muy baja, solo el año 2023 en el mes de diciembre tuvo un alza que genero una participación de $0,4 Bill, de resto los demás meses estuvieron por debajo de los $0,4 Bill.
	En cambio, en esta grafica se

	evidencia que la cantidad de contratos anuales los primeros años fueron crecientes, pero desde el año 2021 fue decreciendo hasta el punto, que el año anterior fue el más bajo, es decir el que menos contratos tuvo. En la gráfica de cantidad de contratos mensuales nos confirma la gráfica anual, ya que el año 2024 en el mes diciembre tuvo caída generando solo 125 contratos ni la cuarta parte de lo que genero el mes de diciembre del 2023; en cambio al años 2023 tuvo varios picos altos donde el mes que más genero fue febrero con 555 contratos.
	La grafica de estimación de proveedores, indica que a nivel departamental se han llevado a cabo 6619 contratos, con 2882 proveedores, generando un valor de contratación por $ 3 Bill. Y que la mayoría de esos proveedores son conformación de consorcios.
	Para concluir se determina que para este tipo de proceso la modalidad de contratación más implementada es Concurso de Méritos con una participación de $1,5 Bill, seguido de Contratación Directa generando una participación de $1 Bill.

Fuente: Colombia compra/MAE

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 la Ley 590 de 10 de julio de 2000 “por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresa” que determina: “Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al Mercado de Compras públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos de constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. – Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)” Ley reglamentada por el Decreto 2473 de 2010.

De acuerdo a la muestra de proveedores que se relacionan en el punto 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO, se evidencia que solo 5 proveedores se encuentran registrados como MiPymes y de Emprendimiento y empresas de mujeres. A continuación, se detalla los proveedores identificados.

Tabla 28. Identificación de proveedores de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICA-CIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES
1	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S UOZF S.A.S	ANTIOQUIA	PEQUEÑA	SI	N/A
2	900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	N/A
3	900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	SI
4	901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	SI
5	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	SI

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Con respeto al punto 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, donde se relacionan los diferentes grupos de poblaciones definidas en condición de vulnerabilidad, se recomienda para este proceso contractual incorporar el siguiente criterio:

Tabla 29. Criterios de Inclusión social e incorporación de población vulnerable

ENFOQUE	GRUPO	REQUISITOS
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia, Víctimas del conflicto armado, Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Se deberá acreditar dentro del personal mínimo requerido, la inclusión de una (01) persona perteneciente al grupo poblacional cumpliendo los siguientes requisitos: A) Para el caso de las personas desplazadas por la violencia o víctimas del conflicto armado: i) Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas y ii) autorización de

		tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. B) Para el caso de las personas en proceso de reintegración o reincorporación: i) certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ó ii) certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, ó iii) certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración, iv) copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y v) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

Fuente: Guía de compras públicas socialmente responsables

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021,

"Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

Se evidencia que **no es aplicable** a la presente contratación, toda vez que, conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, sino que se trata de la prestación de servicios para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de un proyecto de interventoría es el conjunto de actividades que se coordinan para que el proyecto se ejecute de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos.

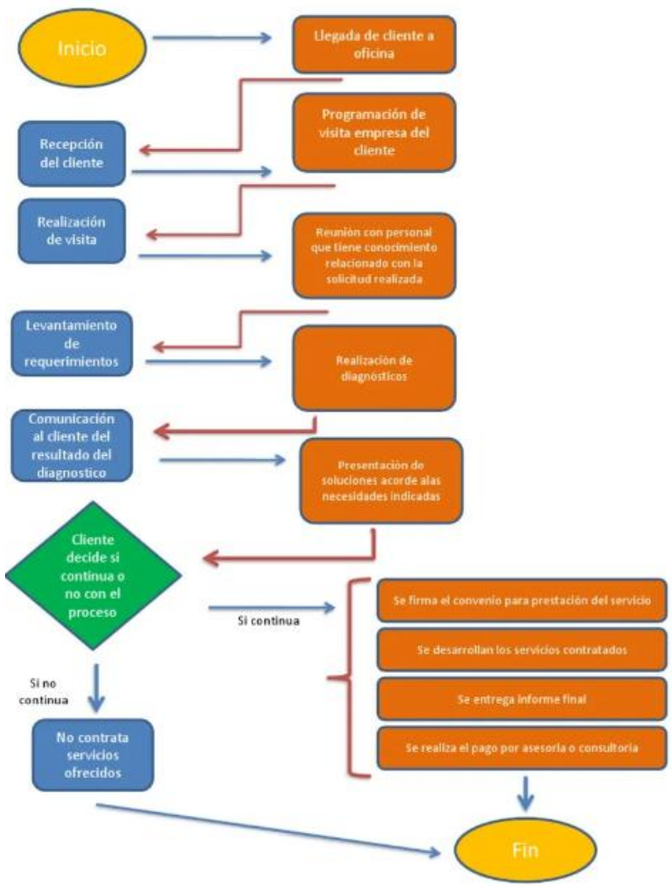
La interventoría es el seguimiento técnico que se realiza a un contrato para verificar que se cumpla. En el caso de los proyectos de construcción prestación de servicios, la

interventoría se encarga de que se cumplan las normas de calidad, seguridad, economía, etc.

La cadena de suministro de un proyecto de prestación de servicios se configura de forma específica para cada proyecto. En ella participan diversos actores, como jurídicos, financieros, contratistas, proveedores y subcontratistas.

Para que la cadena de suministro sea efectiva, se debe: Coordinar e integrar las actividades de todos los involucrados, Mejorar la comunicación entre los interesados, Evitar pérdidas innecesarias, Respetar los plazos de entrega, Identificar y mitigar los riesgos potenciales.

Imagen 1. Cadena de suministro de interventoría u consultoría



Fuente: https://es.scribd.com/presentation/

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de una interventoría incluye los gastos asociados con la realización de un seguimiento técnico de un contrato.

Los costos de una interventoría pueden incluir:

- Costos directos de personal
- Otros costos directos

- Costo estimado del servicio, incluyendo IVA

La interventoría es un contrato de consultoría en el que una persona o entidad realiza un seguimiento técnico de un contrato. El objetivo es verificar que el contrato se cumpla.

Para determinar la estructura de costos de una interventoría, se pueden considerar los siguientes aspectos:

- Costos fijos, como alquileres y salarios
- Costos variables, como materiales y mano de obra directa
- Costos de administración, que pueden variar por factores internos y externos
- Costos de prestaciones sociales, que pueden aumentar con el tiempo

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros son medidas cuantitativas que evalúan el rendimiento de una empresa, mientras que los indicadores organizacionales son herramientas que permiten medir el cumplimiento de los objetivos de una organización.

Los indicadores financieros son también conocidos como KPI financieros o ratios financieros. Son una herramienta de gestión que ayuda a tomar decisiones estratégicas, como inversiones o crecimiento.

Los indicadores organizacionales son una herramienta de retroalimentación que permite monitorear el progreso de los objetivos de una organización.

Los indicadores financieros permiten realizar un análisis de los estados financieros de la empresa. Con este análisis se puede: Optimizar los recursos financieros, Medir el cumplimiento de los objetivos, Detectar dificultades y aplicar correctivos.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Bienestar y participación Ciudadana para obtener las estadísticas descriptivas del análisis de indicadores financieros, se tomó como bases 75 empresas de las plataformas del SECOP II y el RUES, que están relacionados con el servicio de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".** Se consultó en el Registro Único Empresarial – RUES con el propósito de descargar el RUP de cada una y registrar su información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.

Nota: Dicha base de datos se encuentra relacionada en este mismo documento en el ítem 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES, se procedió a realizar el tratamiento de los datos, debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del

sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Este método estadístico permite identificar los datos que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: | -3 a 3 |. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la secretaria toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Tabla 30. Indicadores financieros de empresas que proveen el servicio

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	94,00	89,00	51,00	91,00	93,00
Mínimo	0,04	0,00	-0,72	0,00	-0,01
Máximo	8,51	0,92	18,60	0,64	0,38
Mediana	3,12	0,37	5,14	0,20	0,14
Promedio	4,15	0,42	8,20	0,26	0,15
Desviación estándar	3,03	0,28	7,30	0,21	0,11
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,99	1,99	2,01	1,99	1,99
Límite inferior	3,53	0,36	6,15	0,22	0,12
Límite superior	4,77	0,48	10,26	0,30	0,17

Fuente: Elaboración Propia

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:

Índice de Liquidez: El índice de liquidez es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para pagar sus deudas a corto plazo. También se conoce como ratio de liquidez. El indicador de liquidez de una empresa se calcula dividiendo los activos corrientes entre los pasivos corrientes.

Índice de Endeudamiento: El índice de endeudamiento, también conocido como ratio de endeudamiento o apalancamiento financiero, es un indicador que mide la relación entre los pasivos y el patrimonio de una empresa. El indicador de endeudamiento se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa entre su patrimonio neto.

Razón de Cobertura de Intereses: El índice de cobertura de intereses es una métrica financiera que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de gastos por intereses. La razón de cobertura de intereses (RCI) se calcula dividiendo la utilidad operacional / gastos de intereses.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los

proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio: La rentabilidad sobre el patrimonio, también conocida como ROE, es un indicador que mide la capacidad de una empresa para generar ganancias a partir de los recursos propios. Para calcular el ROE es dividiendo el beneficio neto entre el patrimonio neto.

Rentabilidad sobre activos: La rentabilidad sobre activos (ROA) es un indicador financiero que mide la eficiencia con la que una empresa usa sus activos para generar ganancias. El ROA se calcula dividiendo el beneficio neto de una empresa entre su total de activos. El resultado se expresa en porcentaje.

Se recomienda incluir un indicador adicional de capital de trabajo, con el fin de medir en términos absolutos la capacidad del proponente en responder con dinero líquido sus obligaciones a corto tiempo, en el caso que nos ocupa para atender los requerimientos de las obras de inicio del contrato mientras se realizan los tramites de cobros del avance de las obras, en este sentido se recomienda el capital de trabajo en las siguientes condiciones:

Capital de trabajo: es una medida financiera que muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Se calcula restando los activos corrientes entre los pasivos corrientes.

De acuerdo con el Método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 31. Indicadores para otros proponentes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3,53
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 48%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 6,15
Capital de trabajo	100% del PO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 22%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 12%

Fuente: Elaboración Propia

Para consorcios y uniones temporales se aplicará la proporcionalidad de participación de sus integrantes en la aplicación de las fórmulas, de la siguiente forma:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o Consorcio).

- El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
- El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Para el cálculo del capital de trabajo de proponentes plurales se realizará de la siguiente manera:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Dado que, el resultado del presente análisis arroja la presencia de empresas MiPymes en el sector, las cuales posiblemente pudieran presentarse con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad, se establecerá en este proceso los requisitos o criterios diferenciales con el fin de incentivar la participación de MiPymes en el sistema de contratación pública, así como también la entidad dejará abierta la posibilidad de limitar dicho proceso a este tipo de empresas, previa solicitud, de conformidad con el Decreto 1860 de 2022.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que los indicadores financieros y organizacionales que deben acreditar en el presente proceso serán los siguientes:

Tabla 32. Indicadores Criterio Diferenciales

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,12
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 14%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual al 0,90%
Capital de Trabajo	100% del PO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04%

Fuente: Elaboración Propia

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. En el caso de las MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Un estudio de mercado es una herramienta que permite conocer las características de un mercado, sus tendencias, condiciones y necesidades de los consumidores. Esto ayuda a las empresas a tomar decisiones sobre sus productos, servicios o proyectos.

Además, permite comprender la dinámica de los precios y determinar el valor del presupuesto de la contratación que se va a adelantar.

La secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, con el fin de comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación procedió a establecer el presupuesto oficial basado en el comportamiento histórico de la contratación de la Secretaria, con contratos que tengan similitud con el objeto contractual **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”,** con el fin de establecer para este proceso un presupuesto acorde.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos ejecutados:

- Proceso No. MC-BS-004-2024 - INTERVENTORIA RACIONES 2024-2 – Cuantía $ 55.097.000.
- Proceso No. CM-BS-002-2024 - INTERVENTORIA RACIONES PARA PREPARAR 2024-1 – Cuantía $ 128.036.716.
- Proceso No. CM-BS-002-2023 - INTERVENTORIA COMEDORES – Cuantía $ 244.800.000.
- Proceso No. CM-BS-002-2022 - INTERVENTORIA PROGRAMA NUTRICIONAL 2022 – Cuantía $ 165.240.000.
- Proceso No. CM-BS-001-2021 - INTERVENTORIA PROGRAMA NUTRICIONAL – Cuantía $ 106.127.532.
- Proceso No. CM-BS-002-2020 - INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, EL CUAL LLEVA POR OBJETO “SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1663 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”. – Cuantía $ $52,842,700.00.
- Proceso No. CM-RF-002-2017 - REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTATO DE SUMINISTRO DE 79.800 RACIONES PREPARADAS TIPO ALMUERZO A 700 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCION LOS ESTABLECIMIENTOS EN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, ASI COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ENTREGA DE 1.784 RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA A 446 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL DEL MISMO MUNICIPIO – Cuantía $38,600,000.00.
- Proceso No. CM-RF-002-2015 - REALIZAR AL INTERVENTORIA TECNICA

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE 5.155 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS TIPO DESAYUNO Y 16.665 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS TIPO ALMUERZO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO – Cuantía $ $280,390,891.00.

Conforme al histórico anterior, se puede evidenciar que la secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana ha venido llevando a cabo este proceso a través de los años, donde las cuantías económicas han variado, ya sea por cantidad de raciones, cantidad de población asignada o por duración del proceso. Dichas cuantías para este tipo de objeto contractual se encuentran entre $38.600.000,00 y $280.390.891,00, el cual permite tener una referencia al momento de establecer la cuantía para este nuevo proceso que se va a ejecutar en el Municipio de Yumbo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar consulta con empresas del municipio de Yumbo, con la capacidad para contratar previa verificación de sus objetos sociales a través del SECOP II, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 33. Cotizaciones

No.	COTIZACION	VALOR COTIZACION
1	BILBAO SAS	$ 237.371.034,00
2	SAFE SEI SAS	$ 229.004.255,00
3	ALFEREZ REAL	$ 247.769.960,00

Fuente: Elaboración propia

Los anteriores precios incluyen todos los costos como: mano de obra, transporte, administrativos, etc. El análisis de los precios anteriores le permite a la Secretaria de Bienestar Social y participación ciudadana examinar minuciosamente las cotizaciones suministradas, se pueden comparar precios, evaluar el valor que recibirán y tomar decisiones. Además, permite conocer las tendencias del mercado y las estrategias de precios competitivos entre los diferentes proveedores que deseen participar. Y de esa manera proyectar el valor del presupuesto para este proceso.

Se puede evidenciar en las tres cotizaciones suministradas, que a pesar de que tienen el mismo objetivo, los precios variaron en cada una de las cotizaciones teniendo una diferencia significativa de una cotización a otra, esa diferencia puede variar entre $8.366.779 a $18.765.705. Conocer las diferencias de los precios, garantiza que el presupuesto que se vaya a establecer para este proceso sea el idóneo para cumplir con cabalidad la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Conforme a lo anterior, el presupuesto total estimado para la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($238.048.416),** incluido IVA; El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 34. Deducciones aplicables

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	2,5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Rete-Ica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Rete-fuente	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Rete-IVA	15% del valor del IVA
IVA	19% del valor total del contrato

Fuente: Elaboración Propia

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto contractual INTERVENTORÍA **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS",** definió los siguientes alcances para ejecutar de manera eficiente el proceso en mención.

La interventoría tiene como alcance lo siguiente:

a) Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, en la entrega de las raciones para preparar (paquetes nutricionales) a DOS MIL (2.000) adultos mayores del municipio de Yumbo, por cada entrega.

b) Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, de los adultos mayores beneficiados y que se encuentren en estados altos de vulnerabilidad, en la zona rural, urbana y laderas del Municipio de Yumbo, de categorías del SISBEN A, B y C.

c) Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, sobre el almacenamiento y transporte de los alimentos que serán entregados a los adultos mayores del Municipio de Yumbo, el cual debe ser en condiciones óptimas que protejan a estos contra la alteración de los alimentos, derivadas de la contaminación y/o proliferación de microorganismos, así como de los daños de envases.

d) Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, sobre los productos ofrecidos, como quiera que, deben ser de primera calidad, encontrarse dentro

de las fechas de consumo (No estar vencidos o próximos a vencer) y concordar exactamente con lo solicitado en la tabla de requerimiento de productos.

Se hace necesaria la contratación de una Interventoría idónea, con conocimientos específicos, experiencia en Interventoría, que tenga disponibilidad de personal (con el perfil y carga de trabajo requerido), capacidad técnica, y que cuente con la logística requerida para realizar el cumplimiento del objeto contractual; y lograr la ejecución del proyecto priorizado por la secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana.
La interventoría de manera previa a iniciar sus actividades, debe evaluar todos los procedimientos operativos, la gestión de riesgos / oportunidades y las funciones de seguimiento y control. Sin embargo, para que el cumplimiento de la totalidad de los objetivos se logre, es necesario recomendar las siguientes funciones, dichas funciones se dividen en: generales, administrativas, financieras, técnicas y de carácter legal.

2.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones.
b) Cumplir con los requisitos establecidos en las normas de calidad de procesos y productos de qué trata el presente contrato de acuerdo con los procedimientos, normatividad y tiempos establecidos en los pliegos de condiciones y sus anexos.
c) Responder por el pago de todos los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
d) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
e) Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
f) Acatar las instrucciones que imparta la Secretaria de Bienestar Social y Participación, para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
g) Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de la Secretaria de Bienestar Social y Participación, que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
h) Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
i) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) para efectos del pago cuando a ello haya lugar.
j) Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
k) Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que sean propias de su naturaleza.

La función de la Interventoría implica acciones de carácter **administrativo, financiero, técnico y jurídico,** con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones

contractuales derivadas del convenio que celebre el Municipio de Yumbo para la puesta en funcionamiento del Centro Vida.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

El interventor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato, verificará que cada uno de los procesos a cargo del operador se adelante de conformidad con las normas administrativas y jurídicas aplicables, que se cumplan con las especificaciones técnicas previstas, los documentos, estudios previos, la propuesta y el convenio.
En el marco de lo anterior el interventor deberá:

- **a)** Conocer la propuesta presentada por el contratista
- **b)** Coordinar con el contratista las actividades preliminares del contrato.
- **c)** Exigir y recibir dentro del plazo estipulado los documentos: Cronograma de actividades, Organigrama del personal, plan de inversión de los dineros recibidos en calidad de anticipo si fuere el caso.
- **d)** Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio dentro del término establecido.
- **e)** Exigir al contratista el inicio de las actividades en las fechas programadas.
- **f)** Asegurar que no presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Municipio en el aspecto laboral, por tanto, debe constatar respecto del personal contratado por el contratista lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002 o las normas que la sustituyan o modifiquen, acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y presentar al interventor los documentos que acreditan tal cumplimiento conforme a la ley, al igual que el pago de los aportes parafiscales sobre la nómina que competa, cuando a ello haya lugar.
2. La aplicación de los correctivos necesarios sobre las reclamaciones validas de su personal.
3. El cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.

- **g)** Resolver las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta a la dependencia correspondiente.
- **h)** Estudiar oportunamente la solicitud del contratista de ampliación del plazo inicial, junto con los documentos técnicos que lo justifiquen.
- **i)** Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de liquidación del contrato.
- **j)** Preparar toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el contratista.
- **k)** Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de la Interventoría del contrato.
- **l)** Presentar un informe final sobre la Interventoría del contrato, incluyendo reseña fotográfica o documento audiovisual
- **m)** Obtener copia de la garantía única junto con su aprobación, verificar vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente

n) Informar a la dependencia competente el incumplimiento de cualquier obligación contractual
o) Solicitar los documentos en los cuales se haga constar las modificaciones del contrato.

OBLIGACIONES CONTABLES – FINANCIERAS:
El interventor debe ejercer seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal, en marco de este componente, el interventor deberá:

a) Constatar la expedición del registro presupuestal
b) Solicitar al contratista copia de los documentos de apertura de la fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo cuando sea el caso.
c) Solicitar al contratista el informe para cada uno de los pagos que vayan a realizarse.
d) Solicitar al contratista el informe mensual de utilización del cupo de crédito aprobado.
e) Mantener información actualizada sobre los valores pagados al contratista.
f) Llevar la información financiera con todos aquellos documentos derivados del proceso de cuentas tramitadas en desarrollo del contrato, el cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos:
1. Acta de inicio
2. Actas parciales.
3. Acta Final.
4. Acta de Liquidación del Contrato.
5. Control y reintegro de los rendimientos financieros.

OBLIGACIONES TÉCNICAS
En este componente se detallan las actividades y aspectos a tener en cuenta por la Interventoría para llevar a cabo el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, tales como visitas técnicas, análisis microbiológicos, atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos – SPQR y casos
Con base a lo anterior la Interventoría llevara a cabo el seguimiento y verificación del cumplimiento de las siguientes obligaciones con relación al contratista principal:

a) La Interventoría verificará mediante visitas aleatorias, la entrega de las raciones alimenticias en la cantidad y oportunidad para el consumo semanal, de acuerdo con los días calendario escolar conforme el número de Instituciones Educativas Oficiales y cupos establecidos por el municipio de Yumbo en los estudios previos del proceso de licitación pública para la selección del proveedor de complementos alimentarios.
b) La Interventoría verificará que los Manipuladores de Alimentos que laboren en el marco del Programa, reúnan las condiciones de salud en el desempeño de sus funciones.
c) La Interventoría verificará que el Contratista presente un plan de suministros con dos componentes: Uno de planta de producción distribuidos por días y el otro con las IEO distribuido semanalmente bajo las condiciones de calidad y control exigidos por el MUNICIPIO.
d) La Interventoría verificará que el Contratista cumpla con los parámetros nutricionales definidos en los lineamientos Técnico Administrativos y Estándares Mínimos del MUNICIPIO establecidos en las Especificaciones Técnicas de los

alimentos a proveer publicado dentro del proceso de licitación para la contratación del suministro de raciones alimenticias.

e) La Interventoría verificará que se desarrolle a plenitud y eficientemente los planes para la ejecución del PROGRAMA, presentados a la Secretaría de Bienestar Social y Participación.

f) La Interventoría verificará que el Contratista cumpla cabalmente con el objeto del contrato de suministro de complementarios alimentarios a la luz de las disposiciones legales vigentes, las cuales forman parte integral del contrato principal y, en especial, a brindar suministro de almuerzo para adultos mayores.

g) La Interventoría verificará que se cumplan los ciclos de menús de acuerdo a la minuta establecida, presentada y acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria

h) La Interventoría solicitará las certificaciones expedidas por las entidades designadas por el Municipio de Yumbo, de manera mensual, contentivas del número de raciones efectivamente entregadas y servidas conforme a los cupos que éstas tengan asignados.

i) La Interventoría verificará que los alimentos sean transportados en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, lo cual deberá ser reportado al interventor periódicamente, según las condiciones y la necesidad con los respectivos conceptos favorables.

j) La Interventoría verificará que en cada uno de los restaurantes se encuentre publicado el ciclo de menú debidamente aprobado por el Municipio de Yumbo.

k) La interventoría solicitará al operador cuando lo estime pertinente la información necesaria que permita un adecuado seguimiento al programa, para el desempeño de esta función el Operador debe permitir el acceso e inspección de sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por la Secretaria de Bienestar social, y colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión.

l) El operador debe facilitar a la interventoría de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y demás información pertinente, sin perjuicio de la demás información que en ejercicio de la función de Supervisión/Interventoría requiera el Municipio de Yumbo y/o los organismos de control.

m) Hacer seguimiento a la realización de toma de muestras del complemento alimentario mínimo dos (2) veces durante la ejecución del contrato y/o según se requiera, para el análisis microbiológico y físico químico de raciones servidas.

n) Presentar informes detallados cada mes y a la terminación del contrato, en donde se especifique el seguimiento del programa, número de raciones servidas y no servidas, causales de ello, inconvenientes y experiencias presentadas, recomendaciones al Municipio para el mejoramiento en la ejecución del contrato. Las raciones no servidas debidamente comprobadas por parte de la Supervisión/Interventoría, serán descontadas de los pagos que se deben realizar en el desarrollo del objeto del contrato.

o) Participar en las mesas públicas y reuniones que indique la Secretaría de Bienestar Social y Participación.

p) Almacenamiento de los alimentos cumpliendo con:

1. Las Normas de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en las Bodegas de Almacenamiento de Alimentos.

2. Control y manejo de inventarios de acuerdo con la metodología PEXPS (primeros en expirar, primeros en salir) y PEPS (primeros en entrar, primeros en salir).
3. El sitio de almacenamiento debe ser lugares techados, cerrados, bien ventilados, evitando la humedad, el sol directo y el excesivo calor.
4. Se debe arrumar los bultos sobre plataformas de madera con una altura de 15 centímetros. Con la separación del producto se buscan ventajas tales como: facilitar la aireación en el fondo de los arrumes, realizar en forma adecuada los tratamientos contra roedores y las aspersiones contra insectos rastreros, evitar la humedad del piso.
5. El contratista no podrá hacer arrumes de más de 25 planchas de altura, los arrumes deben estar separados de las paredes en unos 50-70 centímetros.
6. El contratista debe hacer como mínimo un tratamiento trimestral contra insectos voladores y rastreros, utilizando insecticidas de acuerdo a este tipo de almacenamiento.
7. Verificación con el supervisor de cambio de puntos de entrega y/o de responsable del punto.

Para el cumplimiento de todas estas obligaciones por parte del interventor a seleccionar, éste debería tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas en el proceso de selección de licitación pública LP-BS-001-2025, el cual dará como resultar el contrato principal que tiene como objeto el *"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".* En este se exigirá al contratista cumplir con las siguientes exigencias técnicas:

- **Control de Calidad**

El control de calidad se debe realizar en cada una de las etapas de ensamble de los alimentos que componen el paquete (ración para preparar), es decir, i) compra, ii) transporte, iii) almacenamiento, iv) empaque, y v) distribución a los puntos establecidos por la entidad.

El proceso de distribución de la ración para preparar debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) El recibo de insumos debe realizarse en lugar limpio y protegido de la contaminación ambiental. 2) En el punto debe encontrarse debidamente archivada la requisición de los paquetes. 3) El proceso de limpieza y desinfección de la materia prima debe hacerse en la etapa previa al almacenamiento.

El contratista deberá garantizar el análisis microbiológico cumpliendo con las especificaciones técnicas de la norma NTC, para el alimento que se va analizar, de acuerdo a los requerimientos que se realice por parte de la INTERVENTORÍA.

PARÁGRAFO: La interventoría, con el apoyo de la Secretaria de Bienestar Social y Participación, tiene bajo su responsabilidad el control de calidad de los alimentos que conforman el paquete.

- **Organización de la Entrega**

La organización y funcionamiento del proceso de entrega es responsabilidad del CONTRATISTA, esta responsabilidad aplica para:

ı) Adquisición
ı) Recibo
:)Ensamble
l) Distribución a los puntos establecidos por la entidad
:) Transporte de los paquetes.

La subcontratación del objeto contractual no está permitida a excepción del requerimiento para la adquisición y transporte de la materia prima. Por lo tanto, el CONTRATISTA será el único responsable ante el CONTRATANTE por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

- **Cantidades a Suministrar**

El CONTRATISTA suministrará cubriendo NUEVE (09) entregas; cada entrega deberá cubrir un total de DOS MIL (2.000) paquetes nutricionales, atendiendo a la programación que la Secretaria de Bienestar Social y Participación, donde señalará las personas beneficiadas, con su respectivo nombre y cedula de ciudadanía; además de los días y lugares de entrega. Las raciones para preparar se componen de los siguientes productos:

PRODUCTOS	**CANTIDAD**	**UNIDADES X PAQUETE**
ARROZ 500 GR	Und X 500 gr	10
PASTA SPAGUETTI 250 GR	Und X 250 gr	2
LENTEJAS 500 GR	Und X 500 gr	2
FRIJOL 500 GR	Und X 500 gr	2
LECHE ENTERA EN POLVO 380 GR	Und X 380 gr	2
ACEITE 1000 CC	1000 cc	1
ATUN EN ACEITE 170 GR	Und X 170 gr	4
AVENA HOJUELAS 200 GR	Und X 200 gr	3
HARINA DE TRIGO 500 GR	Und X 500 gr	2
PANELA 500 GR	Und X 500 gr	3
HUEVO TIPO A	Paq x 30 Und	30
CAFÉ o cocoa o chocolate amargo	Paquete de 500 gr si es café -Paquete de 500 gr si es cocoa -Paquete de 250 gr si es chocolate amargo	1
MAIZ PARA MAZAMORRA 500 GR	Paquete de 500 gr si es maiz para mazamorra o paquete de 400 gr si es mezcla de cereales fortificado	2 paquetes de 500 gr si es maiz para mazamorra o 1 paquete de 400 gr si es mezcla de cereales fortificado

KIT ADICIONAL

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD
DETERGENTE EN POLVO 500 GR	Und X 500 gr	1
PAPEL HIGIENICO X 4 ROLLOS	PAQ x 4	1
HIPOCLORITO DE SODIO 450 ML	Und x 450 ml	1
CREMA DENTAL X 60GR	Und x 60 gr	1
JABON DE TOCADOR X 125GR	Und x 125 gr	1

Nota: La composición de las raciones para preparar, puede cambiar dependiendo de las necesidades de la población, previa aprobación de la INTERVENTORÍA, dejando constancia mediante acta suscrita con el CONTRATISTA y el Representante de la Entidad.

- **Condiciones de empaque y presentación de los productos**

Las condiciones de empaque y presentación de los productos que integran las raciones parar preparar (paquetes) deben ser las siguientes:

a) Cada uno de los paquetes tendrá un empaque primario que será utilizado para contener de manera individual los alimentos.
b) Deben ser suministrados en sus empaques originales de comercialización.
c) Deben de tener un empaque secundario en donde se dispongan los diferentes alimentos que conforman la mencionada ración.
d) El empaque de los productos debe permitir la fácil manipulación por parte de los participantes y debe preservar la calidad y el empaque individual de los productos.
e) El aceite podrá entregarse por separado, con el fin de evitar la ruptura del envase.

NOTA: La INTERVENTORÍA del contrato verificara el cumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega de las *Raciones Para Preparar*, donde deben realizar la apertura de uno de los paquetes para la verificación de empaques primarios, pesos netos, rotulado, etc. Se levantará un acta donde se detallará el procedimiento realizado con el paquete abierto y se autorizará la entrega del mismo sin sellar, señalando el número de productos que reposan en el paquete, es importante resaltar que este es el único momento en el que la interventoría podrá solicitar la reposición de un producto que no cumpla con las condiciones de calidad, ya que al retirar el paquete del punto de entrega por parte del adulto mayor la custodia del producto se pierde, el cual puede sufrir deterioro en el transporte y/o almacenamiento inadecuado por parte del adulto mayor.

En el caso de encontrar alguna situación que obligue la no entrega del paquete al beneficiario por encontrarse inconformidades con el contenido de alguno de los productos incluidos en el paquete, el CONTRATISTA deberá reponer el paquete completo en el término de CINCO (5) días hábiles, así como garantizar que el complemento (kit adicional) sea entregado dentro del mismo mes de la verificación.

Los productos que integran las raciones para preparar que no cumplan con los requisitos establecidos o se encuentren en mal estado y/o con fugas serán rechazados y descartados, de igual forma deberán ser remplazados a expensas del contratista, en el término de CINCO (5) días hábiles.

- **Lugar de entrega de la ración para preparar**

El CONTRATISTA deberá entregar los paquetes en los puntos de distribución que defina la Secretaria de Bienestar Social y Participación, en las diferentes zonas del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca. La entrega por parte del CONTRATISTA incluye el cargue y descargue de los mismos en las unidades de servicio definidas.

Para enviar los paquetes a los adultos mayores discapacitados o que por razones de enfermedad, condiciones climáticas de acceso, orden público o costos no asistan al sitio de distribución se deben utilizar las redes disponibles en cada comunidad. En este caso la entidad deberá exigir a la persona autorizada, documento firmado por el adulto mayor donde se le autoriza la entrega de la ración, con copias de ambas cedulas.

En caso de pérdida o deterioro de los productos por cualquier circunstancia, el CONTRATISTA debe asumir la totalidad de los costos por la reposición a que hubiere lugar. El CONTRATISTA debe contar con la capacidad e infraestructura física, logística y humana necesarias para cumplir el objeto y alcance del contrato.

- **Frecuencia de entrega de la ración para preparar**

La entrega de las raciones para preparar y el kit adicional, indicados en el literal n), se efectuará de la siguiente manera:

Raciones para preparar y el kit adicional, se entregará mensualmente.
Los adultos mayores que viven en el área rural no tengan facilidad de acceso a la cabecera municipal, en razón por falta de disponibilidad de medios de transporte, altos costos de desplazamiento o habitación en zona rural muy distante, se permitirá la entrega de NUEVE (09) raciones para preparar en los meses de abril a diciembre a los beneficiarios, esta sólo se podrá realizar con la autorización de CONTRATANTE y la INTERVENTORÍA, una vez se analice la situación particular, allegando todas las pruebas que corroboren la imposibilidad de recoger los productos por parte del adulto mayor o su acudiente.

- **Transporte de la ración para preparar**

EL CONTRATISTA, debe garantizar la disponibilidad de los productos que conforman las raciones para preparar y el kit adicional. El transporte de alimentos se garantizará desde la bodega de embalaje hasta el punto de entrega, en condiciones que eliminen los riesgos de contaminación, proliferación de microorganismos y que eviten la alteración de los alimentos o daños en el empaque.

En el evento que, por circunstancias de fuerza mayor, el CONTRATISTA no pueda llegar a un punto que determino la entidad para las entregas, debe informar de inmediato al CONTRATANTE y a la INTERVENTORÍA. El CONTRATANTE debe disponer del

personal, los vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna, evitando la suspensión temporal del servicio.

Los transportadores deben de estar capacitados en aspectos de manejo y almacenamiento óptimo de los alimentos, garantizando la adecuada manipulación de los productos hasta los destinos finales. Por lo tanto, debe cumplirse con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. El CONTRATISTA es responsable de la integridad de las raciones para preparar y el kit adicional, hasta el momento de entrega en los puntos previamente acordados y la entrega a los beneficiarios inscritos.

- **Almacenamiento de los productos de la ración para preparar y el kit adicional**

Para el almacenamiento de los productos de los paquetes, deben aplicarse los principios básicos durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, lo mismo que sobre los procedimientos de inspección, control de calidad, mantenimiento de la bodega de procesos de fumigación y desinfección, en cumplimiento de lo señalado en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013.

- **Plan de saneamiento**

En la bodega de distribución el CONTRATISTA debe tener una ficha técnica por escrito de los procedimientos que utilizará para efectuar las operaciones de limpieza y desinfección, incluida su periodicidad, los implementos requeridos, los agentes y sustancias empleadas y las concentraciones y formas de usos. El CONTRATISTA deberá garantizar en cada punto de entrega de las raciones, las condiciones de higiene y sanidad óptimas para llevar a cabo las jornadas.

- **Cambio de productos aprobados**

El CONTRATISTA podrá solicitar previamente la aprobación de nuevas referencias de productos que conforman la ración para preparar y el kit adicional, para lo cual se deberá presentar solicitud del cambio al CONTRATANTE con su debida justificación técnica, antepuesta la aprobación de la INTERVENTORÍA, posterior al estudio y aprobación que la soporten legalmente.

- **Aseguramiento de la calidad**

Es responsabilidad del CONTRATISTA, formular los Planes de Mejoramiento a partir de los hallazgos identificados por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR, en cada punto definido en las especificaciones técnicas del presente documento. Los planes de mejoramiento deberán ser implementados en un término no inferior a 30 días calendario a partir de la formulación.

OBLIGACIONES JURIDICAS

a) Verificar los aspectos jurídicos que permitan certificar el pago del operador contratista o comitentes vendedores, por parte de la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo de acuerdo a la forma de pago establecida

b) Hacer el informe de recomendación para la aplicación de las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011, cuando haya lugar.
c) Recomendar en forma oportuna a Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo, la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones de los contratos y/o negociaciones, mediante comunicación escrita.
d) Solicitar a los operadores de manera oportuna las respectivas pólizas y realizar seguimiento a su correspondencia con la vigencia y sus respectivos amparos, y comunicar a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo oportunamente cualquier irregularidad que ocurra con estas de manera oportuna.
e) Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos y/o negociaciones en cualquier modalidad intervenida, y remitirlas oportunamente a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo.
f) Apoyar la respuesta a derechos de petición en los aspectos y alcance del objeto contractual de la interventoría, y remitir a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo, para su revisión final y remisión al peticionario.
g) Realizar acompañamiento al Municipio de Yumbo - Secretaría de Bienestar Social y Participación, en la atención y respuesta a los requerimientos que eleven los órganos de control y demás autoridades públicas.

PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría deberá presentar un informe inicial que incluya el Plan de Trabajo con las actividades detalladas a realizar.
Presentar informes periódicos de avance y cumplimiento de la ejecución de las actividades del convenio, detallando; además, el seguimiento a los planes de mejoramiento, en caso de que por fallas en la prestación del servicio se diera lugar a ellos.
Presentar Informe final de cumplimiento de actividades en medio físico y magnético, este debe contemplar el resultado de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del contrato, soportes técnicos y económicos con sus indicadores de cumplimiento y observaciones para la mejora continua.
Entregar un (1) CD con los soportes fotográficos correspondientes al seguimiento realizado al contrato.

De acuerdo al análisis de la demanda realizada, se recomienda que, para la ejecución del proceso, el proponente debe contar con personal idóneo que cuente con las características pertinentes como profesión y experiencia, por tal motivo se recomienda los siguientes perfiles:

Tabla 36. Perfiles recomendados

Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia
Director General de Interventoría	1	Profesional en ciencias económicas, administrativas o contables	Mínimo 5 años de experiencia general y acreditar experiencia específica con entidades públicas donde se pueda establecer la ejecución de actividades de apoyo

			a seguimiento o control o auditorias o supervisión o director de Interventoría, adicional experiencia en evaluación o control o seguimiento desde aspectos técnicos o financieros o sociales de proyectos públicos.
Profesional en componentes de relaciones comunitarias	1	Profesional en Psicología o trabajo social o sociólogo	Mínimo 5 años de experiencia general y acreditar Experiencia con entidades públicas en actividades de intervención social o relaciones comunitarias o manejo de información a través de observatorios sociales
Coordinador Técnico Operativo	1	Profesional en Ingeniería Industrial	Mínimo 3 años de experiencia general y experiencia especifica en proyectos con componentes sociales
Profesional de apoyo psicosocial	1	Trabajador Social o Psicólogo	Acreditar un año de experiencia general y acreditar experiencia con actividades con población adulto mayor
Apoyo Operativo componente Nutricional	1	Tecnólogo en alimentos	Acreditar 5 años de experiencia general y acreditar experiencia en inspector de alimentos o calidad
Apoyo Calidad	1	Tecnólogo Químico	Acreditar 5 años de experiencia general y experiencia en actividades como inspector de Calidad
SST	1	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo 5 años de experiencia general y actividades relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo acreditar experiencia
Coordinador Administrativo, Financiero y Contable	1	Profesional en ciencias administrativas o financieras o contables o afines con posgrado en Gerencia Financiera, administrativa o Gerencia Pública o Derecho Administrativo	Mínimo 5 años de experiencia general y acreditar experiencia específica en proyectos públicos, desde los componentes administrativos o

			financieros.
Coordinador Aspectos Jurídicos	1	Abogado	Mínimo 5 años de experiencia general y acreditar experiencia específica desempeñando cargos como asesor jurídico o profesional jurídico con entidades públicas

Fuente: Elaboración propia

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Una matriz de riesgos es una herramienta que se usa para identificar, evaluar y priorizar los riesgos que pueden afectar a un proyecto de inversión. Esto permite tomar decisiones informadas para gestionar y controlar los riesgos.

La matriz de riesgos es una guía visual que ayuda a identificar las prioridades y acelerar la toma de decisiones.

¿Qué se puede hacer con una matriz de riesgos?

- Identificar los riesgos a los que está expuesto el proyecto
- Evaluar la probabilidad y gravedad de cada riesgo
- Calcular el nivel de riesgo de cada riesgo
- Priorizar los riesgos
- Establecer acciones para mitigar los riesgos
- Monitorear la efectividad de las acciones de control

La Matriz de Riesgos incluye, los Riesgos que se pueden presentar durante las etapas precontractuales y Contractuales.

Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

De acuerdo a los anterior, al presente estudio del sector se anexa dicho documento.

11. CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada basándose en el objeto contractual de este proceso, permite conocer el panorama competitivo del sector, riesgos, rentabilidad, tendencias del mercado, etc.; por tal motivo se procede a recomendar algunos factores para tener en cuenta en este proceso:

1) Conforme a los resultados arrojados en el análisis de los procesos de contratación, se evidencio que la modalidad de contratación más implementada fue Concurso de Méritos abiertos para este tipo de objeto contractual. Por tal motivo se recomienda

que la modalidad de selección sea el CONCURSO DE MERITO ABIERTO de acuerdo con el presupuesto oficial estimado y la naturaleza del contrato derivado del proceso de selección, según lo previsto en la el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015.

2) De conformidad con el análisis de mercado realizado en la etapa de planeación de la presente contratación, se estima que el presupuesto oficial para la presente adquisición es hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($238.048.416)**, incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

3) Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta, los cuales se discriminan en el presente documento en el acápite de Análisis de precios, sin perjuicio de que la entidad deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta de obra, en tal sentido se incorporará en la matriz de riesgos, la asignación, tipificación y estimación de riesgos derivados por cambios regulatorios frente a incorporación de nuevos tributos.

4) Los proponentes deben tener en cuenta los procedimientos de pago establecidos por el organismo, los cuales dependen de los tiempos de contabilización y dispersión que realice el Departamento de Hacienda del Distrito en conjunto con la Tesorería, trámites que pueden generarse durante los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.

5) De acuerdo a las garantías evidenciadas en los procesos analizados, se procede a recomendar las siguientes:

Tabla 37. Garantías recomendadas

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Por un término de tres (03) meses
Cumplimiento del contrato	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servico	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato

Fuente: Elaboración propia

6) Los códigos de clasificación recomendados para el presente proceso teniendo en cuenta el análisis realizado de la demanda, son los siguientes:

Tabla 38. Códigos UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
84101500	Servicios Financieros y de Seguros	Finanzas de desarrollo	Asistencia de desarrollo
84111700	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Finanzas corporativas
93151600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de administración y financiación pública	Finanzas públicas

Fuente: Elaboración propia

7) La forma de pago que se recomienda para este proceso es mediante pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

8) De conformidad con la cuantía del proceso, este es susceptible a limitación a MiPymes, es importante resaltar que el domicilio dende se ejecutaran las actividaddes es el municipio de Yumbo, en el cual se encuentran registradas empresas que puede suplir dicha actividad por lo tanto permite la posibilidad de realizar la limitación de manera territorial si fuera el caso, siempre y cuando se cumplan con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015

9) Conforme a los procesos analizados en la demanda y la cuantía asignada para este proceso, se recomienda como plazo de vigencia de nueve (09) a diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

10) De acuerdo a los procesos analizados, encontramos pertinentes recomendar para este proceso los siguientes criterios de ponderación:

Tabla 39. Criterios de Ponderación

Criterios de Ponderación	
Experiencia Adicional Del Proponente	33,5 puntos
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	20 puntos
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	30 puntos
Inclusión Social en las compras públicas	5 puntos

Apoyo A La Industria Nacional	10 puntos
MiPymes con domicilio en Colombia	0,25 puntos
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25 puntos
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1 punto
Total	**100 puntos**

Fuente: Elaboración propia

11) Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

12. FIRMA RESPONSABLES

Firma: ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE: JHON ALEXANDER GOMEZ RIVAS
Rol jurídico

Firma: ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE: LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ
Rol Técnico

Firma: ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE: DAVID FELIPE MUÑOZ LEON
Rol Financiero

Firma: ORIGINAL FIRMADO

Nombre del Ordenador del Gasto: NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Cargo: JEFE DE DESPACHO
Dependencia: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Anexos:

1. Matriz de Riesgos.
2. Cotizaciones.